



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.-**

**MAGISTRADA PRESIDENTE**

LICDA. DORA ESMERALDA MARTÍNEZ DE BARAHONA

**MAGISTRADOS PROPIETARIOS:**

LICDO. LUIS GUILLERMO WELLMAN CARPIO

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO

LICDO. RUBÉN ATILIO MELÉNDEZ GARCÍA

LICDO. NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA

**MAGISTRADOS Y MAGISTRADAS SUPLENTE:**

LICDO. MARLON HAROLD CORNEJO ÁVALOS

LICDA. CARMEN VERALIZ VELÁSQUEZ SÁNCHEZ

LICDA. MARÍA BLANCA PAZ MONTALVO

San Salvador, 20 de diciembre de 2019.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS







**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

**ACTA NÚMERO VEINTITRÉS.**- En el Tribunal Supremo Electoral, a las once horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve. **PRIMER PUNTO: ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.**

Se establece legalmente el quórum conforme a lo establecido en el Art 52 del Código Electoral (CE), para celebrar la sesión que se hace constar en la presente Acta, con la asistencia de la Magistrada Presidente: Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona; Magistrados Propietarios: Licdo. Luis Guillermo Wellman Carpio, Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino, Licdo. Rubén Atilio Meléndez García, Licdo. Noel Antonio Orellana Orellana; y Magistrados y Magistradas Suplentes: Licdo. René Abelardo Molina Osorio, Licdo. Marlon Harold Cornejo Ávalos, Licda. Carmen Veraliz Velásquez Sánchez y Licda. María Blanca Paz Montalvo; juntamente con el Secretario General, Licdo. Louis Alain Benavides Monterrosa. No se encuentran presentes el magistrado suplente Licdo. René Abelardo Molina Osorio por estar de permiso personal y la magistrada suplente Licda. Sonia Clementina Liévano de Lemus se encuentra con permiso de salud. **SEGUNDO PUNTO:**

**DECLARATORIA DE INTEGRACIÓN E INICIO DE LA SESIÓN.**

Convocado que fue debidamente el Tribunal y establecido el quorum necesario para sesionar válidamente, la Magistrada Presidente declara



integrado el Organismo Colegiado y da por iniciada la presente sesión, conforme a lo establecido en los Arts. 50 y 51 del Código Electoral.

**TERCER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** En

cumplimiento del Art. 55 del Código Electoral, la Magistrada Presidente da lectura a la agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue:

Recursos Humanos. 1. Modificación de Acuerdo contenido en acta número diecinueve. 2. Movimientos en planta de personal. Administrativo Financiero.

3. Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020. 4. Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019. 5. Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2019. 6. Autorización

de prórroga del Contrato No. 02-S (LP-02) PO-2019/TSE. 7. Licitación Pública LP-04/TSE/PO-2020. 8. Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2020. 9.

Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020. **CUARTO PUNTO: LECTURA,**

**APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR.** En observancia de

los Arts. 54 literal d y 58 del Código Electoral, el Secretario General da

lectura al Acta anterior: NÚMERO VEINTIDÓS, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, la cual queda aprobada y firmada.

**QUINTO PUNTO: DESARROLLO DE LA AGENDA.** A continuación, de

conformidad con lo dispuesto en los Arts. 54 literal e, 59 y 60 CE, el

Organismo Colegiado desarrolla la agenda que ha sido aprobada, tomando los






**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

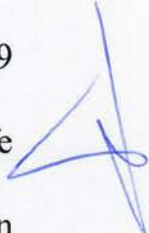
acuerdos que aquí se consignan, como siguen. **Recursos Humanos.** **1.**

**Modificación de Acuerdo contenido en acta número diecinueve.** El

Organismo colegiado **acuerda** modificar el acuerdo contenido en acta número 

diecinueve, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve,

comunicado en memorándum Código: TSE/SG/SMA-18/A009/2019

(sustituido), en el sentido que en la reclasificación de la plaza No. 210 de Jefe 

de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva, es Asesora Legal. Se ratifica en

todo lo demás el referido acuerdo. **2. Movimientos en planta de personal.**

**(MOV-01)** A solicitud de la Magistrada Presidente Licenciada Dora

Esmeralda Martínez de Barahona, el Organismo Colegiado **acuerda:** Realizar

movimientos en plazas, correspondientes a la línea de trabajo 01-01 Contratos;

**(1) Disminuir a partir del 03 de enero de 2020,** a la plaza No. 856 de 

Asistente de Despacho, con un salario de un mil trescientos dólares

(US\$1,300.00), la cantidad de trescientos dólares (US\$300.00), quedando

dicha plaza con un salario de un mil dólares (US\$1,000.00); **(2) Incrementar**

**a partir del 03 de enero de 2020,** a la plaza No. 100 de Asesor Técnico de

Informática, con un salario de un mil quinientos dólares (US\$1,500.00), la

cantidad de trescientos dólares (US\$300.00), quedando dicha plaza con un

salario de un mil ochocientos dólares (US\$1,800.00); **(3) Reclasificar a partir**



**del 03 de enero de 2020**, la plaza No. 856 de Asistente de Despacho, con un salario de un mil dólares a Auditor; **(4) Nombrar a partir del 03 de enero de 2020**, plaza No. 856 de Auditor, con un salario de un mil dólares (US\$1,000.00), quedando exento de marcación en el control de asistencia mediante sistema biométrico correspondiente y llevando el control por medio de bitácora, debiendo el Jefe respectivo realizar una constante supervisión de las labores para garantizar la asistencia; y **(5)** autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano para que lo incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar el respectivo contrato y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020.

**(MOV-02)** A solicitud del Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, el Organismo Colegiado **acuerda**: Realizar movimiento en plazas a partir del **1 de enero de 2020**, En la línea de trabajo 01-01 Contrato,

**A) Disminuir** a la plaza 879 de Asistente de Despacho con salario de novecientos dólares (US\$900.00), la cantidad de quinientos dólares (US\$500.00), quedando con salario de cuatrocientos dólares (US\$400.00); **B) Incrementar** a la plaza 605 de Asesor con salario de mil quinientos dólares (US\$1,500.00), que corresponde a la





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cantidad de quinientos dólares (US\$500.00), quedando con un salario de dos mil dólares (US\$2,000.00); **C)** Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano Claudia Luz Ramírez García para que los incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos y al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **(MOV-03)** A solicitud del Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, el Organismo Colegiado **acuerda:** Realizar movimiento en plazas a partir del **1 de enero de 2020**, En la línea de trabajo 01-01 Contrato, **A) Disminuir** a la plaza 865 de Colaborador Administrativo con salario de novecientos cincuenta y siete dólares con once centavos (US\$957.11), la cantidad trescientos nueve dólares con once centavos (US\$309.11), quedando con salario de seiscientos cuarenta y ocho dólares (US\$648.00); **B)** Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano Claudia Luz Ramírez García y al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para realizar los trámites correspondientes con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **(MOV-04)** A solicitud del Magistrado Propietario Licenciado Luis Guillermo Wellman Carpio, el Organismo Colegiado **acuerda:** Realizar movimiento en plazas a partir del **1 de enero de 2020**, En





la línea de trabajo 01-01 Contrato **A) Reclasificar** plaza 879 de Asistente de Despacho con salario de cuatrocientos dólares (US\$400.00) a Personal de Servicio ; **B) Autorizar** a la Subdirectora de Desarrollo Humano Claudia Luz Ramírez García y al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para realizar los trámites correspondientes. **(MOV-05)** El Organismo Colegiado ante la terminación de contrato al 31 de diciembre del presente año del empleado que ocupa la plaza 848 **acuerda:** Realizar movimientos en plazas, correspondientes a la línea de trabajo 01-01 Contratos; **(1) Suprimir a partir del 01 de enero de 2020,** la plaza No. 848 de Colaborador Jurídico, con un salario de un mil quince dólares (US\$1,015.00); y **(2) Crear a partir del 01 de enero de 2020,** plazas No. 881 de Colaborador, con un salario de quinientos setenta y tres dólares (US\$573.00), correspondiente al despacho del Magistrado Propietario doctor Julio Alfredo Olivo Granadino y la plaza No. 882 de Técnico Informático, con un salario de cuatrocientos cuarenta y dos dólares (US\$442.00), correspondiente al despacho de la Magistrada Suplente Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus. **(MOV-06)** El Organismo Colegiado **acuerda: a partir del uno de enero de dos mil veinte,** el siguiente movimiento de personal: **I. Dejar sin efecto nombramiento** de la empleada **Lorena Gloribel González,** en la plaza





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

del Sistema de Ley de Salario, línea 01-04, Plaza N° 42, con cargo de Secretaria de Transporte, con un salario de setecientos cincuenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con veinticinco centavos (US\$  **755.25**), por pasar a ocupar otra plaza dentro de la Institución. **II. Nombrar a Lorena Gloribel González**, en el Sistema de Ley de Salario, línea 01-02, Plaza N° 21, con el cargo de Técnico de Auditoría, con un salario de un 

  
 quien estará destacada en el Departamento de Transporte. **III.**

**Autorizar (a)** A la Subdirectora de Desarrollo Humano, Licda. Claudia Luz Ramírez García para que la incorpore en la planilla respectiva; **(b)** Al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, **i.** a pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **IV.**

**Instruir** al Director Financiero Institucional que al realizar el proyecto de Presupuesto Ordinario de funcionamiento 2021 ubique las plazas en las líneas presupuestarias correspondientes, así como ubicar a la referida empleada en la plaza nombrada y reclasificar el nombre de las plazas siguientes: N° 42 de Secretaria de Transporte a Secretaria y de la Plaza N° 21 de Técnico de Auditoría a Secretaria de Transporte. **(MOV-07)** El Organismo Colegiado **acuerda: A partir del uno de enero de dos mil veinte, I. Suprimir en la**





línea de trabajo 0202 Contrato la Plaza N. 874 de Colaborador de Capacitación, con un salario de setecientos diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$ 719.60). **II. Autorizar Ajuste entre líneas** presupuestarias 0202 a la 0104, por un monto de setecientos diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$ 719.60). **III. Incrementar** en la línea de trabajo 0104 Contratos, a las Plazas siguientes: **(a) N° 287** con cargo de Colaborador Administrativo, con un salario de ochocientos cincuenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (US\$ 854.36) la cantidad de trescientos cuarenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (US\$ 345.64), quedando dicha plaza con un salario de un mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,200.00), correspondiente a la empleada **(b) N° 288** con cargo de Motorista, con un salario de setecientos tres Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta centavos (US\$ 703.50) la cantidad de ciento cincuenta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos (US\$ 154.36), quedando dicha plaza con un salario de ochocientos cincuenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y seis (US\$ 857.86), correspondiente a



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Landaverde y (c) N° 292 con cargo de Colaborador Financiero, con un salario de setecientos treinta y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (US\$ 734.09) la cantidad de doscientos diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta centavos (US\$ 219.60), quedando dicha plaza con un salario de novecientos cincuenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos (US\$ 953.69), correspondiente a

**IV.** Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano los incorpore en la planilla respectiva, a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos y al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **(MOV-08)** El Organismo Colegiado **acuerda:** Realizar movimiento en plazas a partir del **1 de enero de 2020**, **A)** En la línea de trabajo 01-04 Contrato, **suprimir** la plaza 254 de Jefe de Departamento de Personal, con salario de mil ochocientos un dólar con doce centavos (US\$1,801.12). **B) Crear en la línea de trabajo 01-04 Contrato, la plaza 878 de Colaborador,** con salario de mil doscientos cincuenta y un dólares con doce centavos (US\$1,251.12) **Incrementar** en la línea de trabajo 01-04 contrato, a plaza 256,

Jefe Departamento de Desarrollo y Profesionalización, con salario de mil





ochocientos un dólar con doce centavos (US\$1,801.12), la cantidad de cuatrocientos dólares (US\$400.00), quedando con un salario de dos mil doscientos un dólar con doce centavos (US\$2,201.12); **D) Reclasificar** en la línea de trabajo 01-04 la plaza 257 de Jefe Departamento de Desarrollo y Profesionalización, ocupada por \_\_\_\_\_ con salario de dos mil doscientos un dólares con doce centavos (US\$2,201.12), a Jefe de Departamento de Personal; **E) Autorizar el ajuste entre líneas de la 01-04 a la 01-03 Incrementar** a \_\_\_\_\_ con plaza 194 de Resolutor I, con salario de mil seiscientos ochenta dólares (US\$1,680.00), la cantidad de ciento cincuenta dólares (US\$150.00), quedando con un salario de mil ochocientos treinta dólares (US\$1,830.00); **F) Autorizar** a la Subdirectora de Desarrollo Humano Claudia Luz Ramírez García para que los incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos y al Lic. Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **(MOV-09)** El Organismo Colegiado **acuerda:** Autorizar ajuste entre líneas de la 01-01 a la 01-03, Contrato a partir del **1 de enero de 2020**; **A) Incrementar** a la plaza 186 de Resolutor I, con salario de mil ochocientos noventa y un dólares (US\$1,891.00), que corresponde a \_\_\_\_\_ la



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

cantidad trescientos nueve dólares con once centavos (US\$309.11), quedando con salario de dos mil doscientos con once centavos (US\$2,200.11); **B)** Autorizar a la Subdirectora de Desarrollo Humano Claudia Luz Ramírez García para que los incorpore en la planilla, a la Magistrada Presidente para firmar los respectivos contratos y al Lic. Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. (MOV-10) El Organismo Colegiado **acuerda: I. A partir del uno de enero de dos mil veinte, incrementar en ejecución i) en la Línea de Trabajo 02-02** contratos, a la **plaza No. 416** de Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, con un salario de dos mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,884.00), que corresponde a [redacted] la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00), quedando dicha plaza con un salario de tres mil trescientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,384.00); **ii) en la Línea de Trabajo 01-03** contratos, a la **plaza No. 177** de Sub Director Jurisdiccional, con un salario de dos mil setecientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,713.00), que corresponde a [redacted] la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$





500.00), quedando dicha plaza con un salario de tres mil doscientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,213.00); **iii**) en la **Línea de Trabajo 01-03** contratos, a la **plaza No. 179** de Asesor Dirección Jurisdiccional, con un salario de dos mil setecientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,713.00), que corresponde a

la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00), quedando dicha plaza con un salario de tres mil doscientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,213.00) y por mayoría calificada con la abstención del Magistrado Propietario Rubén Atilio Meléndez García, **iv**) en la **Línea de Trabajo 01-03** contratos, a la **plaza No. 176** de Sub Director de Procuración, con un salario de dos mil setecientos trece dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,713.00), que corresponde a la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00), quedando dicha plaza con un salario de tres mil doscientos trece dólares de los Estados (US\$ 3,213.00); **v**) en la **Línea de Trabajo 01-03** contratos, a la **plaza No. 207** de Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, con un salario de dos mil cuatrocientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,472.00), que corresponde a



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

la cantidad de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 500.00), quedando dicha plaza con un salario de dos mil novecientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,972.00). **II.** Autorizar e instruir al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, realizar los movimientos presupuestarios para dar cobertura a la presente solicitud. **III.** Autorizar a la Sub Directora de Desarrollo Humano que los incorpore en la planilla respectiva, y al Director Financiero Institucional, para pagar con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **Administrativo Financiero.** **3. Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere a los resultados del proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020, la cual tiene como objeto “Contratar los servicios de comunicación móvil para el funcionamiento institucional del TSE y de la JVE.”, detallando dicho proceso en las partes fundamentales siguientes: -----

1. El proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020 denominado “SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PLAN DE DATOS Y ROAMING PARA MAGISTRADOS, EJECUTIVOS DEL TSE Y DIRECTORES DE JVE”, fue aprobado por Organismo Colegiado en Acta No. 018 de fecha





veinte de noviembre de dos mil diecinueve y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/SJ-11/A018/2019 (Sustituido). -----

2. El Aviso de Convocatoria a dicha Licitación Pública fue realizado el día 21 de noviembre de 2019 en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, los siguientes interesados: Descargándolas del MODDIV de COMPRASAL DIGICEL, S.A. DE C.V. TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CTE TELECOM PERSONAL S.A. DE C.V. TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. y ESCUCHA (PANAMA) S.A. SUCURSAL EL SALVADOR

3. En fecha 29 de noviembre de 2019, tal como se estableció en las Bases de Licitación Pública, se recibieron consultas por parte de la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V., las cuales fueron contestadas y comunicadas por escrito el día 05 de diciembre de los corrientes, a todos los ofertantes que obtuvieron las Bases de Licitación Pública en tiempo y Legal Forma. Todo esto en consideración a lo establecido en el numeral 8, de la sección I, de las Bases de Licitación Pública. Así mismo, las referidas respuestas fueron publicadas en el MODDIV de COMPRASAL. -----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

4. El 10 de diciembre de 2019, fecha señalada en las Bases de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020 para realizar el proceso de Recepción y Apertura Pública de Ofertas, se recibieron dos ofertas por parte de TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V y TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.; habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de todo lo sucedido se dejó constancia en el Acta de Apertura de Ofertas, lo cual en sus términos generales reflejó la siguiente información: ----

*[Handwritten signature and initials in blue ink]*

OFERTANTES	MONTO DE LA OFERTA	MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	US\$77,619.38	US\$4,033.20
	NO SE DETALLA VALOR EN LETRAS EN LA CARTA DE OFERTA	90 DÍAS
TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	US\$102,721.59	US\$4,033.20
		90 DÍAS

*[Handwritten signature in blue ink]*

DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
A) INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	PRESENTA	PRESENTA
B) CARTA DE OFERTA	PRESENTA	PRESENTA
C) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTA	PRESENTA
D) DOCUMENTACIÓN LEGAL CONFORME CORRESPONDA A LA NATURALEZA DEL OFERTANTE, Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS: "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D" O "4 E" SEGÚN CORRESPONDA	PRESENTA	PRESENTA
E) CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	PRESENTA	PRESENTA
G) MAPA DE COBERTURA DEL SERVICIO OFERTADO.	PRESENTA	PRESENTA
H) BROCHURES DE LAS TERMINALES OFERTADAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS A QUÉ ÍTEM O SUB ÍTEM PERTENECEN.	PRESENTA	NO PRESENTA



DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA"	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
A) OFERTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
B) OFERTA ECONÓMICA		
C) CD O DVD		NO PRESENTA

5. En fecha doce de diciembre de los corrientes, la Comisión Evaluadora de Ofertas, inició el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número uno, en la cual en sus términos generales se detalló lo siguiente: La Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la verificación del contenido del Acta de Apertura Pública de Ofertas. Dando inicio con lo establecido en la SECCION III, de las Bases de Licitación Pública, se procede con la verificación de la Documentación contenida en el Paquete No.1 "Documentación Legal y Financiera" obteniéndose los siguientes resultados: -----

DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
A) INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
B) CARTA DE OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE
C) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
D) DOCUMENTACIÓN LEGAL CONFORME CORRESPONDA A LA NATURALEZA DEL OFERTANTE, Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ANEXOS: "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D" O "4 E" SEGÚN CORRESPONDA	VER DETALLE EN NUMERAL 5.1	VER DETALLE EN NUMERAL 5.1
E) CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE
G) MAPA DE COBERTURA DEL SERVICIO OFERTADO.	CUMPLE	CUMPLE
H) BROCHURES DE LAS TERMINALES OFERTADAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS A QUÉ ÍTEM O SUB ÍTEM	CUMPLE	NO CUMPLE





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

PERTENECEN.		
-------------	--	--

**5.1 DETALLE DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL (PAQUETE NO.1)**

NO.	DOCUMENTO	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	TELEFONICA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.
1	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE MODIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, CUANDO SEA EL CASO.	CUMPLE	NO CUMPLE
3	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE COMERCIO DE EMPRESA MERCANTIL VIGENTE, O EN SU DEFECTO, RECIBO DE PAGO DE LA MISMA, O CONSTANCIA EXTENDIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO QUE LA EMISIÓN DE LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN O PRIMERA VEZ SEGÚN SEA EL CASO.	CUMPLE	NO CUMPLE
4	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CREDENCIAL VIGENTE DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA COMO APODERADO DE LA EMPRESA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	CUMPLE	NO CUMPLE
5	EN CASO DE QUE SE ACTÚE MEDIANTE APODERADO, FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE PODER ESPECIAL O GENERAL QUE LE OTORQUE FACULTADES SUFICIENTES, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	CUMPLE	NO CUMPLE
6	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONAMYPE (EN CASO DE ESTAR CATALOGADO COMO MICROEMPRESA O PEQUEÑA EMPRESA SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 3 DE LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA), CUANDO SEA EL CASO.	N/A	N/A
7	NÓMINA DE ACCIONISTAS EN ORIGINAL Y DIRIGIDA AL TSE.	CUMPLE	CUMPLE
8	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, NIT, PASAPORTE O CARNÉ DE RESIDENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DEL APODERADO CUANDO APLIQUE, DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.	CUMPLE	NO CUMPLE
9	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TARJETA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA SOCIEDAD.	CUMPLE	CUMPLE
10	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TARJETA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE LA SOCIEDAD	CUMPLE	CUMPLE
11	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHOS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	CUMPLE	NO CUMPLE

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*





12	DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
13	SOLVENCIA ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (ARTÍCULO 218 CÓDIGO TRIBUTARIO).	CUMPLE	CUMPLE
14	SOLVENCIA ORIGINAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES EXTENDIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DOMICILIO SOCIAL DEL OFERTANTE, VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	CUMPLE	CUMPLE
15	FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	CUMPLE	NO CUMPLE
16	SOLVENCIA ORIGINAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS), VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	CUMPLE	CUMPLE
17	SOLVENCIA ORIGINAL DE PAGO DE COTIZACIONES OBRERO-PATRONALES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS), VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	CUMPLE	CUMPLE
18	SOLVENCIA ORIGINAL DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES CRECER Y CONFA, VIGENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS. EN CASO DE NO COTIZAR PARA ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR LA AFP EN QUE SE ESTABLEZCA DICHA CIRCUNSTANCIA.	CUMPLE	CUMPLE
19	CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA IPSFA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE ESTÁ SOLVENTE EN EL PAGO DE COTIZACIONES Y APORTES PREVISIONALES, EN CASO DE NO COTIZAR, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTE INSTITUTO EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE NO COTIZA PARA DICHA ENTIDAD.	CUMPLE	CUMPLE

6. Después de haber examinado la documentación detallada, la Comisión Evaluadora de Ofertas hizo los hallazgos definidos el acta de evaluación N° 1, por lo que basados en lo establecido en el numeral 6 “Errores u Omisiones Subsanables” de la Sección II “De las Ofertas” de las Bases de Licitación Pública; a lo establecido en el art. 44 literal v) de la LACAP y el artículo 53 RELACAP los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentes, convinieron lo siguiente: -----



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

a) Prevenir a TELEMÓVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones subsanar lo siguiente: -----

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3", CONFORME A LO SIGUIENTE:	
	*CARTA DE OFERTA.	1 FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO NO COINCIDE CON LA FECHA ESTABLECIDA EN LA LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA.
		2 NO SE ESTABLECE EL VALOR EN LETRAS.
		3 DOCUMENTO CARECE DE SELLO.
	PRESENTAR DOCUMENTO CORREGIDO EN LEGAL FORMA Y DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.	
2	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:	
	*DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	1 EN LOS ROMANOS I) Y II) SE HAN OMITIDO DOS PROFESIONES.
		PRESENTAR DOCUMENTO DE CONFORMIDAD AL TEXTO DEL FORMATO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LEGAL FORMA.
3	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:	
	*CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS.	1 ESPECIFICAR SI TANTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PARA LA ENTREGA DE TERMINALES, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO UNO DEL DOCUMENTO.
		2 APEGARSE AL TEXTO DEL FORMATO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE EN EL PÁRRAFO N° 1 DEL DOCUMENTO.
PRESENTAR DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several circular marks below.]*





b) PREVENIR A TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SUBSANAR LO SIGUIENTE: -----

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:	
1	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
	*INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	1	ESTABLECER DE FORMA COMPLETA LA CLASE DE SOCIEDAD
		2	DETALLAR DE FORMA CORRECTA EL TÍTULO DEL CAMPO EN EL QUE SE DETALLA EL ADMINISTRADOR ÚNICO.
			PRESENTAR DOCUMENTO DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
2	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.
3	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE MODIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, CUANDO SEA EL CASO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.
4	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE COMERCIO DE EMPRESA MERCANTIL VIGENTE, O EN SU DEFECTO, RECIBO DE PAGO DE LA MISMA, O CONSTANCIA EXTENDIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO QUE LA EMISIÓN DE LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN O PRIMERA VEZ SEGÚN SEA EL CASO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.
5	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CREDENCIAL VIGENTE DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO O TESTIMONIO DE	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

	LA ESCRITURA COMO APODERADO DE LA EMPRESA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.		
6	*EN CASO DE QUE SE ACTÚE MEDIANTE APODERADO, FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE PODER ESPECIAL O GENERAL QUE LE OTORQUE FACULTADES SUFICIENTES, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.
7	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, NIT, PASAPORTE O CARNÉ DE RESIDENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DEL APODERADO CUANDO APLIQUE, DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.	1	NO PRESENTA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LOS DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL; ÚNICAMENTE SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS APODERADOS.
8	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHOS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	1	DOCUMENTOS CARECEN DE RÚBRICAS EN SELLOS NOTARIALES.
		2	DOCUMENTOS NO HAN SIDO SUSCRITOS POR LA NOTARIO.
9	*DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	1	APEGARSE AL FORMATO DEL TEXTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, EVITANDO DUPLICAR LEYENDAS.
		2	UNIFICAR TODO EL TEXTO DEL DOCUMENTO A NÚMERO GRAMATICAL PLURAL
		3	SE HACE REFERENCIA AL ART. 168 ROMANO V LITERAL B) LACAP, SIENDO LO CORRECTO EL ART 158 ROMANO V LITERAL B) LACAP
		4	ESTABLECER DE FORMA CORRECTA EL NOMBRE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PARA OPERACIONES COMERCIALES CON CLIENTES.
		5	DETALLAR GRAMATICALMENTE DE FORMA CORRECTA, EL NOMBRE DEL NOTARIO QUE EMITE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PARA OPERACIONES COMERCIALES CON CLIENTES.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*





10	*FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	1	DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO EN LA OFERTA
11	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
	*CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	1	EN EL DOCUMENTO NO SE DETALLA LA FECHA DE LAS ACLARACIONES, REALIZADAS AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
		2	ESPECIFICAR SI TANTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PARA LA ENTREGA DE TERMINALES, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO UNO DEL DOCUMENTO.
		3	PÁRRAFO N° 5 DEL DOCUMENTO, NO SE ADAPTA A LO SOLICITADO EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.
	PRESENTAR DOCUMENTO CORREGIDO Y EN LEGAL FORMA, DE CONFORMIDAD AL TEXTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.		
12	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS PARA EVALUACIONES, ANEXO "7", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
	*BROCHURES DE LAS TERMINALES OFERTADAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS A QUÉ ÍTEM O SUB ÍTEM PERTENECEN.	1	DOCUMENTOS NO FUERON PRESENTADOS EN OFERTA.
			PRESENTAR DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.

Por lo tanto, se acordó solicitar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, proceder a realizar las prevenciones citadas en el acta de evaluación de ofertas correspondiente, a cada licitante. -----



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

7. En fecha diecinueve de diciembre de los corrientes, la Comisión Evaluadora de Ofertas, continuó el proceso de evaluación de ofertas, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número dos, en la cual en sus términos generales se detalló lo siguiente: -----

a) Cumplido el plazo para la presentación de prevenciones para ambos oferentes, se procede a revisar las respuestas recibidas, obteniéndose los siguientes resultados: -----

➤ **TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** -----

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:	RESULTADO
1	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3", CONFORME A LO SIGUIENTE:		PREVENCIÓN NO SUBSANADA EN LEGAL FORMA (INCONSISTENCIA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO SUBSANACIÓN. LA FECHA DE EMISIÓN Y LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, ES EMITIDA CON FECHA 10/12/2019, DEBIENDO HABERSE CONSIDERADO QUE LA PREVENCIÓN PARA SUBSANAR DICHO DOCUMENTO, FUE EMITIDA CON FECHA 13/12/2019, POR LO QUE NO EXISTE CRONOLOGÍA EN FUNCIÓN DE LA FECHA DESDE QUE SE EMITE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PREVENCIÓN Y LA FECHA EN QUE SE EMITE Y SE LEGALIZA LA FIRMA DEL LICITANTE COMO SUBSANACIÓN A LO PREVENIDO.
	*CARTA DE OFERTA.	1 FECHA DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO NO COINCIDE CON LA FECHA ESTABLECIDA EN LA LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA.	
		2 NO SE ESTABLECE EL VALOR EN LETRAS.	
		3 DOCUMENTO CARECE DE SELLO.	
	PRESENTAR DOCUMENTO CORREGIDO EN LEGAL FORMA Y DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE.		
2	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:		PREVENCIÓN NO SUBSANADA EN LEGAL FORMA (INCONSISTENCIA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO SUBSANACIÓN. LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO ES REALIZADA CON FECHA 09/12/2019, DEBIENDO HABERSE CONSIDERADO QUE LA PREVENCIÓN PARA SUBSANAR DICHO DOCUMENTO, FUE EMITIDA CON FECHA 13/12/2019, POR LO QUE NO EXISTE CRONOLOGÍA
	*DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA.	1 EN LOS ROMANOS I) Y II) SE HAN OMITIDO DOS PROFESIONES.	





		PRESENTAR DOCUMENTO DE CONFORMIDAD AL TEXTO DEL FORMATO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LEGAL FORMA.	EN FUNCIÓN DE LA FECHA DESDE QUE SE EMITE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PREVENCIÓN Y LA FECHA EN QUE SE LEGALIZA LA FIRMA DEL LICITANTE COMO SUBSANACIÓN A LO PREVENIDO.	
3	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:		PREVENCIÓN NO SUBSANADA EN LEGAL FORMA (INCONSISTENCIA EN EL DOCUMENTO PRESENTADO COMO SUBSANACIÓN. LA FECHA DE EMISIÓN Y LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, ES EMITIDA CON FECHA 10/12/2019, DEBIENDO HABERSE CONSIDERADO QUE LA PREVENCIÓN PARA SUBSANAR DICHO DOCUMENTO, FUE EMITIDA CON FECHA 13/12/2019, POR LO QUE NO EXISTE CRONOLOGÍA EN FUNCIÓN DE LA FECHA DESDE QUE SE EMITE EL ACTO ADMINISTRATIVO DE PREVENCIÓN Y LA FECHA EN QUE SE EMITE Y SE LEGALIZA LA FIRMA DEL LICITANTE COMO SUBSANACIÓN A LO PREVENIDO.	
	*CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS.	1		ESPECIFICAR SI TANTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PARA LA ENTREGA DE TERMINALES, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO UNO DEL DOCUMENTO.
		2		APEGARSE AL TEXTO DEL FORMATO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE EN EL PÁRRAFO N° 1 DEL DOCUMENTO.
		PRESENTAR DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.		

➤ TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.

N°	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:	RESULTADO
1	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
	*INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	1	ESTABLECER DE FORMA COMPLETA LA CLASE DE SOCIEDAD
		2	DETALLAR DE FORMA CORRECTA EL TÍTULO DEL CAMPO EN EL QUE SE DETALLA EL ADMINISTRADOR ÚNICO.
		PRESENTAR DOCUMENTO DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIÓNES.
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
2	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO	1	DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL. PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

	DE COMERCIO.		PREVENCIONES.
3	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE MODIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, CUANDO SEA EL CASO.	1 DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
4	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE COMERCIO DE EMPRESA MERCANTIL VIGENTE, O EN SU DEFECTO, RECIBO DE PAGO DE LA MISMA, O CONSTANCIA EXTENDIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO QUE LA EMISIÓN DE LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN O PRIMERA VEZ SEGÚN SEA EL CASO.	1 DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
5	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CREDENCIAL VIGENTE DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA COMO APODERADO DE LA EMPRESA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	1 DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
6	*EN CASO DE QUE SE ACTÚE MEDIANTE APODERADO, FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE PODER ESPECIAL O GENERAL QUE LE OTORQUE FACULTADES SUFICIENTES, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	1 DOCUMENTO CARECE DE LA RAZÓN DE CERTIFICACIÓN NOTARIAL.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
7	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, NIT, PASAPORTE O CARNÉ DE RESIDENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DEL APODERADO CUANDO APLIQUE, DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.	1 NO PRESENTA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LOS DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL; ÚNICAMENTE SE PRESENTAN LOS DOCUMENTOS DE LOS APODERADOS.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
8	*FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHOS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	1 DOCUMENTOS CARECEN DE RÚBRICAS EN SELLOS NOTARIALES.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
		2 DOCUMENTOS NO HAN SIDO SUSCRITOS POR LA NOTARIO.	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*



9	*DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	1	APEGARSE AL FORMATO DEL TEXTO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, EVITANDO DUPLICAR LEYENDAS.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
		2	UNIFICAR TODO EL TEXTO DEL DOCUMENTO A NÚMERO GRAMATICAL PLURAL	
		3	SE HACE REFERENCIA AL ART. 168 ROMANO V LITERAL B) LACAP, SIENDO LO CORRECTO EL ART 158 ROMANO V LITERAL B) LACAP	
		4	ESTABLECER DE FORMA CORRECTA EL NOMBRE DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PARA OPERACIONES COMERCIALES CON CLIENTES.	
		5	DETALLAR GRAMATICALMENTE DE FORMA CORRECTA, EL NOMBRE DEL NOTARIO QUE EMITE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL PARA OPERACIONES COMERCIALES CON CLIENTES.	
10	*FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	1	DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO EN LA OFERTA	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
11	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:  *CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	1	EN EL DOCUMENTO NO SE DETALLA LA FECHA DE LAS ACLARACIONES, REALIZADAS AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.	PREVENCIÓN NO SUPERADA. NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.
		2	ESPECIFICAR SI TANTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMO PARA LA ENTREGA DE TERMINALES, SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO UNO DEL DOCUMENTO.	
		3	PÁRRAFO N° 5 DEL DOCUMENTO, NO SE ADAPTA A LO SOLICITADO EN EL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.	
		4	PRESENTAR DOCUMENTO CORREGIDO Y EN LEGAL FORMA, DE CONFORMIDAD AL TEXTO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA.	





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*[Handwritten signature]*

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:	RESULTADO
	PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS PARA EVALUACIONES, ANEXO "7", CONFORME A LO SIGUIENTE:		
12	*BROCHURES DE LAS TERMINALES OFERTADAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS A QUÉ ÍTEM O SUB ÍTEM PERTENECEN.	1 DOCUMENTOS NO FUERON PRESENTADOS EN OFERTA.	PREVENCIÓN NO SUPERADA.
		PRESENTAR DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD A LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EN LEGAL FORMA.	NO SE DIO RESPUESTA A LAS PREVENCIONES.

b) Por lo que con base a los resultados obtenidos y considerando lo establecido en la Sección III, Descripción del Proceso de Evaluación de Ofertas, Numeral 1, Verificación de Documentos del Paquete Número 1, inciso cuarto, de las Bases, que establece: "Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado". Por tanto, la comisión evaluadora de ofertas, determinó que las oferta presentadas TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V. y TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V, son consideradas NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa de evaluación. -----

c) Por lo antes expuesto y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6: Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de



Evaluación de Ofertas en la Sección III: DESCRIPCION DEL PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS y numeral 11 de la Sección II: “De las Ofertas” de las Bases de Licitación, que establecen: El TSE podrá declarar desierta la Licitación cuando: Si las ofertas presentadas no cumplieren los requisitos exigidos en las bases de licitación o por la legislación vigente. Si en el proceso de evaluación de ofertas la Comisión de Evaluación de Ofertas determinara que todos los ofertantes no cumplen con los requisitos legales o con el porcentaje mínimo establecido en las Bases de Licitación en lo que respecta a la suma de la Capacidad Financiera, en la Evaluación Técnica o con las condiciones requeridas en las Bases, la comisión de evaluación de oferta levantará el acta correspondiente, en la cual recomendará que se declare desierta. Por tanto, habiendo verificado los documentos presentados por TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. como respuestas a prevenciones, y no habiendo recibido respuesta a prevenciones por parte de TELEFONICA MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V., la Comisión Evaluadora de Ofertas consideró a ambos oferentes NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa de Evaluación de Ofertas. Resolviendo recomendar al Organismo Colegiado: Declarar DESIERTO el proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020: “SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PLAN DE





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DATOS Y ROAMING PARA MAGISTRADOS, EJECUTIVOS DEL TSE Y DIRECTORES DE JVE”. Por lo que, con base a lo antes expresado y al proceso de Evaluación de Ofertas expresado en Actas de Evaluación N° 1 y N° 2, solicita se considere la propuesta de resultado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en las Bases de Licitación Pública: LP-03/TSE/PO-2020, según lo siguiente: a. Declarar DESIERTO el proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020: “SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PLAN DE DATOS Y ROAMING PARA MAGISTRADOS, EJECUTIVOS DEL TSE Y DIRECTORES DE JVE”; b. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que se realice la publicación del resultado del proceso de Licitación Pública en un medio de prensa escrita de amplia circulación cuando exista la aprobación de la Asignación Presupuestaria Correspondiente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó**:

I) Declarar Desierto el proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020: “SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL, PLAN DE DATOS Y ROAMING PARA MAGISTRADOS, EJECUTIVOS DEL TSE Y DIRECTORES DE JVE”; y II) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que se realice la publicación del resultado del proceso de Licitación Pública en un medio de prensa escrita de amplia circulación cuando exista la aprobación de



la Asignación Presupuestaria Correspondiente. **4. Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere a los resultados del proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019 denominada “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería”, detallando dicho proceso en las partes fundamentales siguientes: **A** El proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019 denominado “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería” fue aprobado por Organismo Colegiado en Acta No. 019 de fecha 27 de noviembre de 2019 y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/LBM-2/A019/2019 (Sustituido). **B** El Aviso de Convocatoria a dicha Licitación Pública fue realizado el día 04 de diciembre de 2019 en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL, habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, las sociedades siguientes: GENERAL SECURITY (EL SALVADOR) S.A. DE C.V. CALLEJA, S.A. DE C.V. DELABOEQUIS, S.A. DE C.V. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. **C** El 20 de diciembre de 2019, fecha señalada en las Bases de





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, se recibió una sola oferta, por parte de CALLEJA, S.A. DE C.V., habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de lo cual se dejó constancia en el Acta de Apertura Pública de Ofertas, que en sus términos generales reflejó la siguiente información: -----

Unico Oferente:	Monto de la Oferta		Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía presentada:
CALLEJA, S.A. DE C.V.	Total:	\$547,050.00	\$27,352.50	90 días
<b>DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"</b>	CALLEJA, S.A. DE C.V.		<b>DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA"</b>	CALLEJA, S.A. DE C.V.
a) Información general del ofertante	Si la Presenta		a) Oferta Técnica	Si lo Presenta
b) Carta de Oferta	Si la Presenta		b) Oferta Económica	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado	Si la Presenta		c) El CD o DVD	
d) Documentación Legal; Según Anexo "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D", o "4 E" según corresponda	Si la Presenta			
f) Cualquier otra información	Si Presenta			

**D.** La **CEO**, el día veinte de diciembre del presente año, llevó a cabo el proceso de evaluación de ofertas correspondiente lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número uno y la cual en sus términos generales detalló lo siguiente: 1. Lectura del Acta de Apertura Pública de Ofertas de la Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, suscrita el día veinte de diciembre de dos mil diecinueve entre el TSE y representantes de CALLEJA, S.A. DE C.V., en la cual consta la presentación de: 1.1. La Documentación del PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA" para verificar: **a)** Información general del ofertante, **b)** Carta de oferta, **c)** Garantía de

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



mantenimiento de oferta, d) Documentación Legal, e) Carta de Aceptación de Requerimientos y f) Cualquier otra información solicitada en las bases- 1.2.

La Documentación del PAQUETE N° 2 “OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA” para verificar la existencia de: a) Oferta Técnica; b) Oferta Económica y c) CD o DVD; Dejando constancia de lo siguiente: -----

Unico Oferente:	Monto de la Oferta		Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía presentada:
CALLEJA, S.A. DE C.V.	Total:	\$547,050.00	\$27,352.50	90 días
DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”		CALLEJA, S.A. DE C.V.	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 2 “OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA”	CALLEJA, S.A. DE C.V.
a) Información general del ofertante	Si la Presenta		a) Oferta Técnica	Si lo Presenta
b) Carta de Oferta	Si la Presenta		b) Oferta Económica	
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado	Si la Presenta		c) El CD o DVD	
d) Documentación Legal; Según Anexo “4 A”; “4 B”; “4 C”; “4 D”, o “4 E” según corresponda	Si la Presenta			
f) Cualquier otra información	Si Presenta			

1 Luego de la lectura del Acta de Apertura Pública de Ofertas de la Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, la **CEO** procedió a la verificación, en forma detallada de la documentación contenida en el Paquete N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA” que conforma la oferta de la sociedad CALLEJA, S.A. DE C.V., quedando dicha verificación de la siguiente manera: -----

	DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”	VERIFICACIÓN:
a)	INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE	SI PRESENTA
b)	CARTA DE OFERTA	SI PRESENTA
c)	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	SI PRESENTA





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

d)	DOCUMENTACIÓN LEGAL (ANEXO 4-A DE LAS BASES DE LICITACIÓN); FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO.	
1	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	SI PRESENTA
2	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA DE MODIFICACIÓN, TRANSFORMACIÓN O FUSIÓN DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO, CUANDO SEA EL CASO.	SI PRESENTA
3	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CONSTANCIA DE MATRÍCULA DE COMERCIO DE EMPRESA MERCANTIL VIGENTE, O EN SU DEFECTO, RECIBO DE PAGO DE LA MISMA, O CONSTANCIA EXTENDIDA POR EL REGISTRO DE COMERCIO QUE LA EMISIÓN DE LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN O PRIMERA VEZ SEGÚN SEA EL CASO.	SI PRESENTA
4	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CREDENCIAL VIGENTE DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO DE COMERCIO O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA COMO APODERADO DE LA EMPRESA, INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	SI PRESENTA
5	EN CASO DE QUE SE ACTÚE MEDIANTE APODERADO, FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE PODER ESPECIAL O GENERAL QUE LE OTORQUE FACULTADES SUFICIENTES, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO	SI PRESENTA
6	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE CERTIFICACIÓN EMITIDA POR CONAMYPE (EN CASO DE ESTAR CATALOGADO COMO MICROEMPRESA O PEQUEÑA EMPRESA SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 3 DE LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA), CUANDO SEA EL CASO.	N/A
7	NÓMINA DE ACCIONISTAS	SI PRESENTA
8	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, NIT, PASAPORTE O CARNÉ DE RESIDENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DEL APODERADO CUANDO APLIQUE; DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR VIGENTES.	SI PRESENTA
9	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TARJETA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA SOCIEDAD.	SI PRESENTA
10	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE TARIETA DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE LA SOCIEDAD	SI PRESENTA
11	FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHOS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.	SI PRESENTA
12	DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	SI PRESENTA
13	SOLVENCIA ORIGINAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (ARTÍCULO 218 CÓDIGO TRIBUTARIO).	SI PRESENTA
14	SOLVENCIA ORIGINAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES EXTENDIDA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DOMICILIO SOCIAL DEL OFERTANTE, VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	SI PRESENTA
15	FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	SI PRESENTA

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table, including a large signature at the top and several initials below it.]*





16	SOLVENCIA ORIGINAL DE LA UNIDAD DE PENSIONES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (UPISS), VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	SI PRESENTA
17	SOLVENCIA ORIGINAL DE PAGO DE COTIZACIONES OBRERO-PATRONALES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS), VIGENTE AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS.	SI PRESENTA
18	SOLVENCIA ORIGINAL DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES CRECER Y CONFIA, VIGENTES AL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTAS. EN CASO DE NO COTIZAR PARA ALGUNA DE LAS REFERIDAS INSTITUCIONES, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR LA AFP EN QUE SE ESTABLEZCA DICHA CIRCUNSTANCIA.	SI PRESENTA
19	CONSTANCIA ORIGINAL EMITIDA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA IPSFA, EN LA QUE SE INDIQUE QUE ESTÁ SOLVENTE EN EL PAGO DE COTIZACIONES Y APORTES PREVISIONALES, EN CASO DE NO COTIZAR, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE ESTE INSTITUTO EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE NO COTIZA PARA DICHA ENTIDAD.	SI PRESENTA
e)	CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	SI PRESENTA

Con la verificación y cumplimiento en la presentación de los documentos antes indicados, la CEO determinó, que **CALLEJA, S.A. DE C.V.** cumplió con la presentación de todos los **DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”** de conformidad a lo establecido en las bases de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, por lo que es aceptada para la continuidad del proceso de evaluación correspondiente.

2 Se procedió a verificar la evaluación de la capacidad financiera de **CALLEJA, S.A. DE C.V.** mediante el informe financiero elaborado por el Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, según el procedimiento establecido en las bases de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019; donde se expresó para ello un porcentaje máximo del 15% distribuido entre Índice de Liquidez con un 5%, Índice de Eficiencia con 5%, e Índice de Endeudamiento con 5%; el resumen de dicha evaluación se detalla a continuación: -----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*[Handwritten signature]*

Capacidad Financiera: (Subdividido en:) Índice de Liquidez (5%) + Índice de Eficiencia (5%) + Índice de Endeudamiento (5%)	OFERENTE:
	CALLEJA, S.A. DE C.V
<i>Total de Evaluación Financiera:</i>	11.83%

3. En consideración a lo establecido en las Bases de Licitación Pública: LP-10/TSE/PO-2019, en cuanto a la Evaluación Financiera, para lo cual se estableció lo siguiente: Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de 8.5% como resultado de la suma de la evaluación de los índices financieros establecidos en las Bases, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación; caso contrario el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación. Por lo tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas determina que la oferta de CALLEJA, S.A. DE C.V., por haber obtenido un porcentaje superior al de 8.5% en la Evaluación Financiera, es considerada ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación correspondiente. 4. Se procedió a llevar a cabo la EVALUACIÓN TÉCNICA: (Criterios de Evaluación) 60% de **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, la cual se compone de las etapas siguientes: -----

*[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a circled 'e', a large blue checkmark, and a circled 'X']*

Criterios a Evaluar:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.	
	Información Presentada:	% a Asignar:
a) Criterio: Cobertura a Nivel Nacional. = 30% El licitante deberá anexar a su oferta un listado en el que se detalle establecimientos o sucursales autorizadas a nivel nacional, donde pueden ser utilizadas las tarjetas electrónicas, debidamente enumeradas con su respectiva ubicación (Departamento, Lugar).	Presenta un listado de establecimientos a nivel nacional de 101 sucursales.	30%
b) Criterio: Clientes = 30%	Presenta un listado de 7 Clientes.	30%



• Total, de Evaluación de los Criterios de Evaluación:	60%
--	-----

En consideración a la Condición establecida en las Bases de Licitación Pública: LP-10/TSE/PO-2019, en cuanto a la Evaluación Técnica, para lo cual se estableció lo siguiente: Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de 40% como resultado de la suma de la evaluación de los Criterios de Evaluación establecidos en las Bases, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación Económica; caso contrario el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación económica. Por lo tanto, la CEO determinó que la oferta de **CALLEJA, S.A. DE C.V.**, es considerada ELEGIBLE debido a que obtuvo un porcentaje del 60.00% como resultado de la suma de los Criterios de Evaluación establecidos en las Bases de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, por lo que dicha oferta es considerada para la continuidad del proceso de evaluación económica. 5. Se procedió a llevar a cabo la Evaluación Económica de la oferta de CALLEJA, S.A. DE C.V. según el procedimiento establecido en las bases de licitación; donde se expresó para ello un porcentaje máximo del 25%; quedando dicha evaluación de la siguiente manera: -----







**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*[Handwritten signature]*

**Item 1: 1,002 Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería**

Sub Item	Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.			
			Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total:
1.1	1,002	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 525.00 US Dólares	1,002	Unidad	\$525.00	\$526,050.00
<b>Total Item 1 :</b>						<b>\$526,050.00</b>

**Item 2: 65 Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería**

Sub Item	Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.			
			Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total:
2.1	40	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 367.50 US Dólares	40	Unidad	\$367.50	\$14,700.00
2.2	16	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 315.00 US Dólares	16	Unidad	\$315.00	\$5,040.00
2.3	3	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 105.00 US Dólares	3	Unidad	\$105.00	\$315.00
2.4	6	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 157.50 US Dólares	6	Unidad	\$157.50	\$945.00
<b>Total Item 2 :</b>						<b>\$21,000.00</b>

<b>Total Item 1 + Total Item 2 :</b>						<b>\$547,050.00</b>
--------------------------------------	--	--	--	--	--	---------------------

<b>Porcentaje asignado:</b>	<b>25.00%</b>
-----------------------------	---------------

**Resumen Total de Evaluación:**

CONCEPTO:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.
% EVALUACIÓN FINANCIERA: (15%)	11.83%
% EVALUACIÓN TÉCNICA: (60%)	60.00%
% EVALUACIÓN ECONÓMICA: (25%)	25.00%
<b>TOTAL: % EVALUACIÓN FINANCIERA + % CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA+ EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>	<b>96.83%</b>

6. En consideración al proceso de Evaluación de Ofertas expresado en la Acta de Evaluación correspondiente y a lo establecido en el Artículo 56 de la LACAP, así como también en consideración a la Certificación de Asignación Presupuestaria con la que se cuenta para dar cobertura al Proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019 “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería” por un monto de quinientos cuarenta y siete mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**US\$547,050.00**);



propuesta de adjudicación sugerida, al Organismo Colegiado, consiste en lo siguiente: adjudicar a CALLEJA, S.A. DE C.V. el Proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019 “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería” por un monto total de quinientos cuarenta y siete mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América **US\$547,050.00** Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** I) Adjudicar a la empresa CALLEJA, S.A. DE C.V., el “Suministro de Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería”, por un monto total de quinientos cuarenta y siete mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**US US\$547,050.00**), realizado bajo el Proceso de Licitación Pública LP-10/TSE/PO-2019, conforme a lo siguiente: -----

Item 1: 1,002 Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería

Sub Item	Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.			
			Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total:
1.1	1,002	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 525.00 US Dólares	1,002	Unidad	\$525.00	\$526,050.00
<b>Total Item 1 :</b>						<b>\$526,050.00</b>







**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*gm*

**Item 2: 65 Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería**

Sub Item	Cantidad	Descripción del Suministro Requerido:	OFERENTE: CALLEJA, S.A. DE C.V.			
			Cantidad Ofertada:	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total:
2.1	40	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 367.50 US Dólares	40	Unidad	\$367.50	\$14,700.00
2.2	16	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 315.00 US Dólares	16	Unidad	\$315.00	\$5,040.00
2.3	3	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 105.00 US Dólares	3	Unidad	\$105.00	\$315.00
2.4	6	Tarjetas Electrónicas para Adquisición de Mercadería con un valor nominal de \$ 157.50 US Dólares	6	Unidad	\$157.50	\$945.00
<b>Total Item 2 :</b>						<b>\$21,000.00</b>

<b>Total Item 1 + Total Item 2 :</b>	<b>\$547,050.00</b>
--------------------------------------	---------------------

También se hace constar que CALLEJA, S.A. de C.V., dentro de su Oferta Económica estableció las observaciones siguientes: 1. Para realizar la entrega del suministro el Tribunal Supremo Electoral no deberá de tener cuentas o pendientes por pagar con CALLEJA, S.A. de C.V. 2. Contra entrega del suministro se requiere el Comprobante de Retención. 3. En caso de atraso para efectuar el pago devengado, la contratista tendrá derecho a una compensación por parte del El Tribunal, equivalente a la tasa básica activa promedio publicada por el Banco Central de Reserva sobre las sumas adeudadas por los días posteriores a los señalados. **II)** Autorizar al Licdo. René Arquímedes Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo, proceder a elaborar el contrato correspondiente y a la Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Presidente del TSE para que lo suscriba. **III)** Autorizar



el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2019, comisionando para tal efecto al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **IV)** Autorizar a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, para que realice la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de circulación nacional y su pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020.

**5. Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2019.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere a los resultados del proceso de Licitación Pública **LP-02/TSE/PO-2020**, la cual tiene como objeto la contratación del servicio de vigilancia privada para las oficinas y bodegas del TSE y JVE y/o servicio de vigilancia privada y servicio de video vigilancia para las oficinas y bodegas del TSE y JVE, para el funcionamiento institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2020, ambas fechas inclusive; detallando dicho proceso en las partes fundamentales siguientes: -----

A. El proceso de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 denominado “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA Y DE VIDEO VIGILANCIA IP”, fue aprobado por Organismo Colegiado en Acta No. 018 de fecha veinte de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

noviembre de dos mil diecinueve y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/SJ-10/A018/2019 (Sustituido). -----

B. El Aviso de Convocatoria a dicha Licitación Pública fue realizado el día 21 de noviembre de 2019 en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, los siguientes interesados: Directamente en el Tribunal Supremo Electoral: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. Descargándolas del MODDIV de COMPRASAL: COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. GENERAL SECURITY (EL SALVADOR), S.A. DE C.V. SERNASE, S.A. DE C.V. DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V. SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. GRUPO C & A ASOCIADOS, S.A. DE C.V. JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V. TORRES SOLUCIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. -----

C. El 10 de diciembre de 2019, fecha señalada en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 para realizar el proceso de Recepción y Apertura Pública de Ofertas; se recibió oferta por parte de: SISTEMAS DE



SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y de COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de todo lo sucedido se dejó constancia en el Acta de Apertura Pública de Ofertas, lo cual en sus términos generales reflejó la siguiente información: -----

1° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$531,240.00	\$12,240.00	90 días
2° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	\$244,080.00	\$12,240.00	90 días
3° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$653,920.00	\$12,240.00	90 días
4° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:	Vigencia de Garantía: presentada:
COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$531,240.00	\$12,240.00	90 días







TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
a) Información general del ofertante	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
b) Carta de Oferta	Si lo presenta (sin detallar en letras el monto total de su oferta)	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
d) Documentación Legal; Según Anexo "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D", o "4 E"	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
e) Carta de Aceptación de Requerimientos	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
f) Fotocopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policía Nacional Civil	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
g) Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta

DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA"	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
a) Oferta Técnica	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
b) Oferta Económica				Presentada (USB) durante el proceso de Apertura Pública
c) CD - o DVD				

D. La CEO, el día once de diciembre de dos mil diecinueve inició el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número 1 A y 1 B, y en las cuales en sus términos generales se detalló lo siguiente: Acta de Evaluación de Ofertas número 1 A: 1 Lectura del Acta de Apertura Pública de Ofertas de la Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, suscrita el día diez de diciembre de dos mil diecinueve entre el TSE y los ofertantes, en la cual consta la presentación de: 1.1. La Documentación del PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA", para verificar la existencia de: **a)** Información general del oferente, **b)** Carta oferta, **c)** Garantía de mantenimiento de oferta, **d)** Documentación Legal, **e)** Carta de Aceptación



de Requerimientos y **f)** Cualquier otra información solicitada. 1.2. La Documentación del PAQUETE N° 2 “OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA” para verificar su presentación; Quedando, en sus términos generales, la verificación de dicha documentación y/o paquetes de la siguiente manera: -----

1 ° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:		Vigencia de Garantía presentada:
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$531,240.00	\$12,240.00		90 días
2° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:		Vigencia de Garantía presentada:
COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	\$244,080.00	\$12,240.00		90 días
3° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:		Vigencia de Garantía presentada:
SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$653,920.00	\$12,240.00		90 días
4° Oferente:	Monto de la Oferta	Monto de la Garantía presentada:		Vigencia de Garantía presentada:
COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	\$531,240.00	\$12,240.00		90 días
DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
a) Información general del ofertante	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
b) Carta de Oferta	Si lo presenta (sin detallar en letras el monto total de su oferta)	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
c) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
d) Documentación Legal; Según Anexo "4 A"; "4 B"; "4 C"; "4 D"; o "4 E"	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
e) Carta de Aceptación de Requerimientos	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
f) Fotocopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policía Nacional Civil	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
g) Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta

DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 2 "OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA"	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
a) Oferta Técnica	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta	Si lo presenta
b) Oferta Económica				Presentada (USB) durante el proceso de Apertura Pública
c) CD - o DVD				





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

1. La CEO procedió a la verificación, en forma detallada de la documentación contenida en el Paquete N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”, de cada oferente, según lo establecido en las Bases de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020; de tal verificación esta Comisión Evaluadora hizo constar lo siguiente: 1.1. Verificación de Documentación del Paquete N° 1 “Documentación Legal y Financiera”, de SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. la cual en esta etapa quedó de la siguiente forma: -----

*Handwritten marks in blue ink, including a circle and a signature-like scribble.*



*Handwritten signatures and stamps in blue ink. Includes a large signature, a scribble, a circled signature, and a circular official stamp of the Tribunal Supremo Electoral, Secretaría General.*

DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"		OFERTANTE :
		SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
a)	Información General del Ofertante (según Anexo No. 2, Sección VI)	CUMPLE
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	* Documento con inconsistencias
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado.	CUMPLE
d)	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación); Fotocopia legible Certificada por Notario.	
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	* Documento con inconsistencias
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	* Documento con inconsistencias
3	Fotocopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matricula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matricula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE
4	Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	* Documento no presentado
5	En caso de que se actúe mediante Apoderado, Fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que le otorgue facultades suficientes, debidamente inscrito en el Registro de Comercio	N/A
6	Fotocopia legible Certificada por Notario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	N/A
7	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	CUMPLE
8	Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes.	CUMPLE
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad.	CUMPLE
10	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	CUMPLE
11	Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	* Documentos con inconsistencias
12	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	CUMPLE
13	Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario).	CUMPLE
14	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Ofertante, vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
15	Fotocopia certificada por Notario de la última Declaración de Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).	CUMPLE
16	Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
17	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
18	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE
18	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE
19	Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	CUMPLE
e)	Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI,	CUMPLE
f)	Fotocopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policía Nacional Civil para el funcionamiento como entidad que presta los servicios de seguridad privada (vigente).	CUMPLE
g)	Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE, para la prestación del servicio de vigilancia privada requerido; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	* Documento con inconsistencias
	La nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE deberá ser acompañada de:	
	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	* Algunos documentos con inconsistencias
	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	

\* Previsiones a DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

En consideración a la verificación antes indicada, la CEO determinó prevenir, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. según lo siguiente: -----

N°	Prevenición: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:
1	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b)";</b> - Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -En el campo destinado para detallar la Clase de Sociedad, no se describe de forma completa la clase de sociedad Prevenición: Presentar documento según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
En consideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL		
2	<b>Referencia: Requisito 1:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	Documento con inconsistencias. - Contenido del Folio 13, según numeración de oferta presentada, es ilegible y sello de inscripción en el Registro de Comercio incompleto. Prevenición: Presentar documento en legal forma.
3	<b>Referencia: Requisito 2:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	Documento con inconsistencias. - Sello de la razón de certificación notarial ilegible Prevenición: Presentar documento en legal forma.
4	<b>Referencia: Requisito 4:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	Documento no presentado. Prevenición: Presentar documento en legal forma y de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
5	<b>Referencia: Requisito 11:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre del año 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	Folios con inconsistencias. a) En la documentación presentada, los folios 50, 52 y 63, el sello del Notario se encuentra incompleto. Prevenición: Presentar documento (folios indicados) en legal forma.



Otras Previsiones:	
6	<p><b>Referencia: Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</b>  <b>Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE;</b> detallando Nombre Completo y edad de cada agente.</p> <p>Documento con inconsistencias.                      a) Corregir título del documento, conforme al definido en las Bases de Licitación Pública (en título hace referencia solo al TSE).                      b) Nómina tiene datos erróneos, en consideración a la documentación adjunta, específicamente en el detalle del nombre de los siguientes agentes:                      - Agente detallado en el numeral 10, nombre incorrecto                      - Agente detallado en el numeral 14, nombre incorrecto                      - Agente detallado en el numeral 22, nombre incorrecto.                      - Agente detallado en el numeral 32, nombre incorrecto.                      - Agente detallado en el numeral 34, nombre incorrecto.                      Prevención: Presentar documento corregido en legal forma.</p>
<p><b>7 Referencia: Concernientes a documentos adjuntos a Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE detallados según oferta:</b>                      - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).                      - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.</p>	
7.1	<p>Agente detallado en el numeral 03:                      - Solvencia de antecedentes penales vencida.                      Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
7.2	<p>Agente detallado en el numeral 09:                      - Solvencia de antecedentes penales vencida.                      Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
7.3	<p>Agente detallado en el numeral 12:                      - Solvencia de antecedentes penales vencida.                      Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
7.4	<p>Agente detallado en el numeral 15:                      - Solvencia de antecedentes penales vencida.                      Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
7.5	<p>Agente detallado en el numeral 27:                      - Solvencia de antecedentes penales vencida.                      Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
7.6	<p>Agente detallado en el numeral 28:                      - Solvencia de antecedentes penales vencida.                      Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
7.7	<p>Agente detallado en el numeral 29:                      - Solvencia de antecedentes penales vencida.                      Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
7.8	<p>Agente detallado en el numeral 33:                      - Solvencia de antecedentes penales vencida.                      Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
7.9	<p>Agente detallado en el numeral 35:                      - Solvencia de antecedentes penales vencida.                      Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>





DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"		OFERTANTE :
		COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.
a)	Información General del Oferante (según Anexo No. 2, Sección VI)	CUMPLE
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	CUMPLE
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado.	CUMPLE
d)	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación); Fotocopia legible Certificada por Notario.	
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	* Documentos con inconsistencias
3	Fotocopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en límite de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE
4	Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	* Documento no presentado
5	En caso de que se actúe mediante Apoderado, Fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que le otorgue facultades suficientes, debidamente inscrito en el Registro de Comercio	CUMPLE
6	Fotocopia legible Certificada por Notario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	N/A
7	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	CUMPLE
8	Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes.	* Documento no presentado
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad.	CUMPLE
10	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	CUMPLE
11	Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	* Documentos con inconsistencias
12	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	CUMPLE
13	Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario).	CUMPLE
14	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Oferante, vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
15	Fotocopia certificada por Notario de la última Declaración de Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).	CUMPLE
16	Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
17	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
18	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE
18	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE
19	Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada PSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	CUMPLE
e)	Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI.	CUMPLE
f)	Fotocopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policía Nacional Civil para el funcionamiento como entidad que presta los servicios de seguridad privada (Vigente).	CUMPLE
g)	Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE, para la prestación del servicio de vigilancia privada requerido; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	* Documento con inconsistencias
	La nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE deberá ser acompañada de:	
	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	* Algunos documentos con inconsistencias
	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	

\* Previsiones a DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"

En consideración a la verificación antes indicada, la CEO determinó prevenir, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. según lo siguiente: -----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

N°	Previsión: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:
<b>En consideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL</b>		
1	<b>Referencia: Requisito 1:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	<u>Documento con inconsistencias.</u> - En la documentación presentada, los folios: 17, 20, 21 y 25, el sello del Notario se encuentra incompleto. Previsión: Presentar documento (folios indicados) en legal forma.
2	<b>Referencia: Requisito 4:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	<u>Documento no presentado.</u> Previsión: Presentar fotocopia certificada por notario de credencial vigente del nombramiento del representante legal, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
3	<b>Referencia: Requisito 8:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad	<u>Documento no presentado. (solamente se presentan documentos del Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial)</u> Previsión: Presentar fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
4	<b>Referencia: Requisito 11:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre del año 2017 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	<u>Folios con inconsistencias.</u> a) En la documentación, bajo los folios 52, 53, 54 y 66 el sello del Notario se encuentra incompleto. Previsión: Presentar documento (folios indicados) en legal forma.
<b>Otras Previsiones:</b>		
<b>5 Referencia: Concernientes a documentos adjuntos a Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE detallados según oferta:</b> - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.		
5.1	<b>Referencia: Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</b> <b>Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.</b>	<u>Documento con inconsistencias.</u> Específicamente, para el detalle de AGENTES, se debe redactar de forma correcta el título del documento, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública. Previsión: Presentar documento corregido.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table.]*





5.2	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 02:                  - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.                  Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
5.3	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 03:                  - En la fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, el sello del Notario se encuentra incompleto.                  Prevención: Presentar documento corregido y en legal forma.</p>
5.4	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 05:                  - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.                  Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
5.5	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 06:                  - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.                  Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
5.6	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 09:                  - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.                  Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
5.7	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 12:                  - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.                  Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
5.8	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 13:                  - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.                  Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
5.9	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 14:                  - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.                  Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
5.10	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 15:                  - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.                  Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
5.11	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 16:                  - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.                  Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>
5.12	<p>Documento con inconsistencias.                  Agente detallado en el numeral 17:                  - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida.                  Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

5.13	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 18: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.
5.14	¿La nómina de agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE detallada en la oferta, constituye la propuesta del licitante para dar cobertura a la totalidad de servicios de vigilancia requeridos en las Bases de Licitación Pública?

1. La CEO, luego de haber verificado la Documentación del Paquete N° 1 “Documentación Legal y Financiera” de SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. determina concluir con el proceso de evaluación y continuar a las catorce horas del día doce de diciembre de dos mil diecinueve, para verificar la documentación de las empresas SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. Acta de Evaluación de Ofertas número 1 B. La CEO, el día doce de diciembre de dos mil diecinueve continuó el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número correspondiente y en la cual en sus términos generales se detalló lo siguiente: 2. Verificación de Documentación del Paquete N° 1 “Documentación Legal y Financiera”, de SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. la cual en esta etapa quedó de la siguiente forma: -----





DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"		OFERTANTES:
		SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
a)	Información General del Oferante (según Anexo No. 2, Sección VI)	* Documento con inconsistencias
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	* Documento con inconsistencias
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado.	CUMPLE
d)	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación); Fotocopia legible Certificada por Notario.	
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	CUMPLE
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	CUMPLE
3	Fotocopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matricula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matricula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE
4	Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	CUMPLE
5	En caso de que se actúe mediante Apoderado, Fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que le otorgue facultades suficientes, debidamente inscrito en el Registro de Comercio	N/A
6	Fotocopia legible Certificada por Notario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	SI PRESENTA
7	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	* Documento con inconsistencias
8	Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes.	CUMPLE
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad.	CUMPLE
10	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	CUMPLE
11	Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	CUMPLE
12	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	CUMPLE
13	Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario).	CUMPLE
14	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Oferante, vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
15	Fotocopia certificada por Notario de la última Declaración de Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).	CUMPLE
16	Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
17	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
18	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE
18	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	CUMPLE
19	Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada PSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	CUMPLE
e)	Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI,	* Documento con inconsistencias
f)	Fotocopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policía Nacional Civil para el funcionamiento como entidad que presta los servicios de seguridad privada (Vigente).	CUMPLE
g)	Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE, para la prestación del servicio de vigilancia privada requerido; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	CUMPLE
	La nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE deberá ser acompañada de:	
	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	
	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	* Algunos documentos con inconsistencias

\* Previsiones a DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

En consideración a la verificación antes indicada, la CEO determinó prevenir, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. según lo siguiente: -----

N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:
1	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "a)";</b> - Información General del Oferante (según Anexo No. 2, Sección VI), de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -El documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -Detallar en forma correcta la clase de sociedad -En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Prevención: Presentar documento corregido y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
2	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b)";</b> - Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -El documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Prevención: Presentar documento corregido, según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 y en legal forma.
3	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "e)";</b> - Carta de Aceptación de Requerimientos, según Anexo No. 6, Sección VI de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -El documento presentado no cita la fecha de las Aclaraciones remitidas por el TSE. -En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Prevención: Presentar documento corregido, según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 y en legal forma.
<b>En consideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL</b>		
4	<b>Referencia: Requisito 7:</b> Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	Documento con inconsistencias. La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legitimación de personería, según Artículos 32 numeral 5°, 35 y 54 de la Ley del Notariado)
<b>Otras Prevenciones:</b>		
<b>5 Referencia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuestos en oferta</b> - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.		
5.1	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</b> - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	Documento con inconsistencias. Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario y vigentes, de las solvencias de antecedentes penales de los agentes detallados según nómina presentada en oferta, conforme a lo siguiente: 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, y 34.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



5.2	<p>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.</li> </ul>	<p><u>Documento con inconsistencias.</u></p> <p>Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario, de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE, según la nómina presentada en la oferta para los siguientes agentes: 2,3,5,7,21,24,25,28,30,34 y 36. (Los documentos que se presenten deben cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente).</p> <p>-El documento presentado correspondiente al agente número 30, no ha sido certificado por notario.</p>
5.3	<p>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).</li> <li>- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.</li> </ul>	<p><u>Documentos con inconsistencias.</u></p> <p>Se solicita corregir fecha de la certificación notarial de las fotocopias presentadas <u>según folios</u>: 118,121, 124, 127, 130, 133, 136, 139, 142, 145, 148, 151, 154, 157, 160, 163, 166, 169, 172, 175, 178, 181, 184, 187, 190, 193, 196, 199 y 202.</p>

Verificación de Documentación del Paquete N° 1 “Documentación Legal y Financiera”, de COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. la cual en esta etapa quedó de la siguiente forma: -----







TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"		OFERTANTES: COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.
a)	Información General del Oferante (según Anexo No. 2, Sección VI)	* Documento con inconsistencias
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	* Documento con inconsistencias
c)	Garantía de Mantenimiento de Oferta, en sobre cerrado.	CUMPLE
d)	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación); Fotocopia legible Certificada por Notario.	
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	* Documento con Inconsistencias
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	* Documento con Inconsistencias
3	Fotocopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE
4	Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	CUMPLE
5	En caso de que se actúe mediante Apoderado, Fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que le otorgue facultades suficientes, debidamente inscrito en el Registro de Comercio	N/A
6	Fotocopia legible Certificada por Notario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	N/A
7	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	* Documento con Inconsistencias
8	Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique; documentos que deben estar vigentes.	CUMPLE
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad.	CUMPLE
10	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad	CUMPLE
11	Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	* Documentos con inconsistencias
12	Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	* Documento con Inconsistencias
13	Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario).	CUMPLE
14	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Oferante, vigente al momento de la apertura de ofertas.	* Documento no presentado
15	Fotocopia certificada por Notario de la última Declaración de Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).	CUMPLE
16	Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	* Documento con Inconsistencias
17	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	* Documento con Inconsistencias
18	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CRECER, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	* Documento con Inconsistencias
18	Solvencia original de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar a la referida institución, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	* Documento con Inconsistencias
19	Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad.	* Documento con Inconsistencias
e)	Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI.	* Documento con inconsistencias
f)	Fotocopia, debidamente certificada por Notario, de Autorización de la Policía Nacional Civil para el funcionamiento como entidad que presta los servicios de seguridad privada (Vigente).	CUMPLE
g)	Nómina de agentes a destacar en las instalaciones del TSE y JVE, para la prestación del servicio de vigilancia privada requerido; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	* Documento con inconsistencias
	La nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE deberá ser acompañada de:	
	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	
	- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	* Algunos documentos con inconsistencias

*[Handwritten signatures and marks in blue ink]*

\* Prevenciones a DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"

En consideración a la verificación antes indicada, la CEO determinó prevenir, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. según lo siguiente: -----





N°	Previsión: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:
1	Referencia: <b>Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "a")</b> : - Información General del Oferente (según Anexo No. 2, Sección VI), de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -El documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -Error al incluir en la legitimación de personería de la firma, el contenido del literal c). Previsión: Presentar documento corregido, en legal forma y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
2	Referencia: <b>Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b")</b> : - Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -El documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legitimación de personería, según Artículos 32 numeral 5°, 35 y 54 de la Ley del Notariado). Presentar documento en legal forma.
3	Referencia: <b>Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "e")</b> : - Carta de Aceptación de Requerimientos, según Anexo No. 6, Sección VI de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. -La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legitimación de personería, según Artículos 32 numeral 5°, 35 y 54 de la Ley del Notariado). Presentar documento en legal forma.
<b>En consideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL</b>		
4	Referencia: <b>Requisito 1:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	Documento con inconsistencias. - Se presenta fotocopia incompleta de las páginas que conforman el documento Previsión: Presentar documento en legal forma, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación Pública.
5	Referencia: <b>Requisito 2:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	Documento no presentado Previsión: Presentar documento en legal forma.
6	Referencia: <b>Requisito 7:</b> Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	Documento con inconsistencias. -Error al incluir en la legitimación de personería de la firma, el contenido del literal c). Previsión: Presentar documento en legal forma.
7	Referencia: <b>Requisito 11:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	Documento con inconsistencias. -En la documentación, bajo el folio 42, el sello del Notario se encuentra incompleto. -Inconsistencia al presentar fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre del año 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio. Previsión: Presentar documentos en legal forma.
8	Referencia: <b>Requisito 12:</b> Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la Información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	Documento con inconsistencias. -Documento presentado no detalla lugar de otorgamiento. -Documento presentado sin firma del representante legal de la sociedad. -Error al relacionar en la personería jurídica, el contenido del literal c). Previsión: Presentar documento corregido y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

9	<b>Referencia: Requisito 14:</b> Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Ofertante, vigente al momento de la apertura de ofertas.	<u>Documento no presentado</u> Prevención: Presentar documento en legal forma.
10	<b>Referencia: Requisito 16:</b> Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	Documento presentado certificado en fotocopia, siendo lo requerido en original y vigente. Prevención: Presentar documento en legal forma.
11	<b>Referencia: Requisito 17:</b> Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	Documento presentado certificado por notario, siendo lo requerido en original y vigente. Prevención: Presentar documento en legal forma.
12	<b>Referencia: Requisito 18:</b> Solvencia original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar para alguna de las referidas instituciones, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	Documentos presentados certificados por notario, siendo lo requerido en original y vigente. Prevención: Presentar documentos en legal forma.
13	<b>Referencia: Requisito 19:</b> Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad	Documento presentado certificado por notario, siendo lo requerido en original y vigente. Prevención: Presentar documento en legal forma.
<b>Otras Previsiones:</b>		
<b>14 Referencia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuestos en oferta</b>		
- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.		
14.1	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</b> Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	<u>-Documento con inconsistencias</u> -Corregir los nombres de los agentes N° 23; 30 y 31 detallados en documento. -Documento presentado no detalla edad de cada agente -Documento debe ser presentado conforme al título correspondiente. -Documento original presentado sin sello de la sociedad licitante. -En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Prevención: Presentar documento corregido y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
14.2	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</b> - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	<u>Documentos con inconsistencias.</u> Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario de las solvencias de antecedentes penales de TODOS los agentes a destacar en el TSE y JVE según la nómina presentada en la oferta. (Vigentes). <b>Los documentos que se presenten deberán cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente.</b>
14.3	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</b> - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	<u>Documentos con inconsistencias o no presentados.</u> Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE, según la nómina presentada en la oferta para los siguientes agentes: 01, 02, 03, 04, 12, 15, 21, 26, 34, 35 y 36. <b>Los documentos que se presenten deberán cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente.</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*





14.4	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	<u>Documentos con inconsistencias.</u> Se solicita presentar los documentos requeridos LEGIBLES, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación Pública, según la nómina presentada en la oferta para los siguientes agentes: 9, 11, 32 y 33 Los documentos que se presenten deberán cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente.
------	--	---

1 La CEO, de esta manera finalizó la verificación de documentación del Paquete N° 1 “Documentación Legal y Financiera”, de los oferentes: a) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; b) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; c) SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y d) COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. -----

2 La CEO determinó continuar con el correspondiente proceso de evaluación, luego de que concluya el período establecido en las bases de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020, para que los oferentes prevenidos subsanen en tiempo y legal forma las prevenciones correspondientes. -----

E. La CEO el día dieciocho de diciembre del dos mil diecinueve continuó con el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número 2, haciendo constar lo siguiente:

1. Verificación de documentos presentados por el oferente prevenido: SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., detallando lo siguiente: -----





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nº	Previsión: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:	Resultado:
1	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4, literal "b)"; - Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública	Documento con inconsistencias. - En el campo destinado para detallar la Clase de Sociedad, no se describe de forma completa la clase de sociedad Previsión: Presentar documento según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
En consideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL			
2	Referencia: Requisito 1: Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	Documento con inconsistencias. - Contenido del Folio 13, según numeración de oferta presentada, es ilegible y sello de inscripción en el Registro de Comercio incompleto. Previsión: Presentar documento en legal forma.	Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
3	Referencia: Requisito 2: Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	Documento con inconsistencias. - Sello de la razón de certificación notarial ilegible Previsión: Presentar documento en legal forma.	Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
4	Referencia: Requisito 4: Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	Documento no presentado. Previsión: Presentar documento en legal forma y de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
Otras Previsiones:			
6	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4, literal g): Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE, detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	Documento con inconsistencias. a) Corregir título del documento, conforme al definido en las Bases de Licitación Pública (en título hace referencia solo al TSE). b) Nómina tiene datos erróneos, en consideración a la documentación adjunta, específicamente en el detalle del nombre de los siguientes agentes: - Agente detallado en el numeral 10, nombre incorrecto - Agente detallado en el numeral 14, nombre incorrecto - Agente detallado en el numeral 22, nombre incorrecto - Agente detallado en el numeral 32, nombre incorrecto - Agente detallado en el numeral 34, nombre incorrecto. Previsión: Presentar documento corregido en legal forma.	Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
5	Referencia: Requisito 11: Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre del año 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	Folios con inconsistencias. a) En la documentación presentada, los folios 50, 52 y 63, el sello del Notario se encuentra incompleto. Previsión: Presentar documento (folios indicados) en legal forma.	Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
7 Referencia: Concernientes a documentos adjuntos a Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE detallados según oferta: - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.			
7.1	Agente detallado en el numeral 03: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Previsión: Presentar documento vigente y en legal forma.		Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
7.2	Agente detallado en el numeral 09: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Previsión: Presentar documento vigente y en legal forma.		Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
7.3	Agente detallado en el numeral 12: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Previsión: Presentar documento vigente y en legal forma.		Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
7.4	Agente detallado en el numeral 15: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Previsión: Presentar documento vigente y en legal forma.		Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
7.5	Agente detallado en el numeral 27: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Previsión: Presentar documento vigente y en legal forma.		Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.
7.6	Agente detallado en el numeral 28: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Previsión: Presentar documento vigente y en legal forma.		Previsión subsanada en tiempo y en legal forma.



7.7	Agente detallado en el numeral 29: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevención subsanada en tiempo y en legal forma.
7.8	Agente detallado en el numeral 33: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevención subsanada en tiempo y en legal forma.
7.9	Agente detallado en el numeral 35: - Solvencia de antecedentes penales vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevención subsanada en tiempo y en legal forma.

\*Presentó respuestas a prevenciones, solamente en ejemplar original.

1.1 Considerando que en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, Sección III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; CRITERIOS A EVALUAR; NUMERAL 1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PAQUETE No. 1, se establece: “Los documentos requeridos en el Paquete No. 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”: Sin ponderación alguna, pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas.” “En la verificación de la DOCUMENTACION LEGAL, se revisará la presentación de toda la documentación legal solicitada en los Anexos “4 A”; “4 B”; “4 C”; “4 D”, o “4 E”, según corresponda...” “Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado.” Por tanto, al haberse verificado que el licitante SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., superó





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

en tiempo y legal forma todas las prevenciones realizadas, según lo indicado en el cuadro de verificación señalado en el numeral 1 del acta de evaluación correspondiente, se determinó que ha cumplido con la presentación de todos los documentos requeridos en el Paquete No. 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”, sin ponderación alguna, pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas, siendo considerado ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación. -----

2 Verificación de documentos presentados por el oferente prevenido: **COMPañÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.**, detallando lo siguiente: -----

N°	Prevenición: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE N° 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”	Observaciones indicadas:	Resultado:
En consideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO “4 A”: FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL			
1	Referencia: Requisito 1: Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	<u>Documento con inconsistencias.</u> - En la documentación presentada, los folios: 17, 20, 21 y 25, el sello del Notario se encuentra incompleto. Prevenición: Presentar documento (folios indicados) en legal forma.	Prevenición subsanada en tiempo y en legal forma.
2	Referencia: Requisito 4: Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	<u>Documento no presentado.</u> Prevenición: Presentar fotocopia certificada por notario de credencial vigente del nombramiento del representante legal, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	Prevenición subsanada en tiempo y en legal forma.
3	Referencia: Requisito 8: Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad	<u>Documento no presentado. (solamente se presentan documentos del Apoderado General Judicial y Administrativo con Cláusula Especial)</u> Prevenición: Presentar fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	Prevenición subsanada en tiempo y en legal forma.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





4	<p><b>Referencia: Requisito 11:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre del año 2017 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.</p>	<p><u>Folios con inconsistencias.</u> a) En la documentación, bajo los folios 52, 53, 54 y 66 el sello del Notario se encuentra incompleto. Prevención: Presentar documento (folios indicados) en legal forma.</p>	<p>Prevención subsanada en tiempo y en legal forma.</p>
<b>Otras Previsiones:</b>			
<p><b>5 Referencia: Concierne a documentos adjuntos a Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE detallados según oferta:</b> - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.</p>			
5.1	<p><b>Referencia: Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4, literal g):</b> <b>Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE;</b> detallando Nombre Completo y edad de cada agente.</p>	<p><u>Documento con inconsistencias.</u> Específicamente, para el detalle de AGENTES, se debe redactar de forma correcta el título del documento, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación Pública. Prevención: Presentar documento corregido.</p>	<p>Prevención NO subsanada en legal forma (Modifica el cargo de 4 Supervisores según lo detallado en su oferta inicial, detallándolos en su respuesta a la prevención realizada, como AGENTES)</p>
5.2	<p>Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 02: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>		<p>Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)</p>
5.3	<p>Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 03: - En la fotocopia certificada por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, el sello del Notario se encuentra incompleto. Prevención: Presentar documento corregido y en legal forma.</p>		<p>Prevención subsanada en tiempo y en legal forma.</p>
5.4	<p>Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 05: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>		<p>Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)</p>
5.5	<p>Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 06: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>		<p>Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)</p>
5.6	<p>Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 09: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>		<p>Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)</p>
5.7	<p>Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 12: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>		<p>Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)</p>
5.8	<p>Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 13: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>		<p>Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)</p>
5.9	<p>Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 14: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>		<p>Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)</p>
5.10	<p>Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 15: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevención: Presentar documento vigente y en legal forma.</p>		<p>Prevención NO subsanada (No presenta el documento requerido)</p>





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

5.11	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 16: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevenición: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevenición NO subsanada (No presenta el documento requerido)
5.12	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 17: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevenición: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevenición NO subsanada (No presenta el documento requerido)
5.13	Documento con inconsistencias. Agente detallado en el numeral 18: - Fotocopia de solvencia de antecedentes penales (legibles debidamente certificadas por Notario) se encuentra vencida. Prevenición: Presentar documento vigente y en legal forma.	Prevenición NO subsanada (No presenta el documento requerido)
5.14	¿La nómina de agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE detallada en la oferta, constituye la propuesta del licitante para dar cobertura a la totalidad de servicios de vigilancia requeridos en las Bases de Licitación Pública?	<b>ACLARA:</b> La nómina de agentes y sus respectivos anexos van de acuerdo a las posiciones solicitadas en el ítem 1, pero de ser adjudicados se instalarán 18 agentes más, para dar cobertura a la totalidad de turnos.

\*Presentó respuestas a preveniciones, solamente en ejemplar original.

2.1 Considerando que en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, Sección III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; CRITERIOS A EVALUAR; NUMERAL 1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PAQUETE No. 1, se establece: “Los documentos requeridos en el Paquete No. 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”: Sin ponderación alguna, pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas.” “En la verificación de la DOCUMENTACION LEGAL, se revisará la presentación de toda la documentación legal solicitada en los Anexos “4 A”; “4 B”; “4 C”; “4 D”, o “4 E”, según corresponda...”“Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials and scribbles below it.]*



Bases, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado.” Por tanto, al haberse verificado que el licitante **COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.,** incumplió en subsanar, en completa y legal forma las prevenciones realizadas, según lo indicado en el cuadro de verificación señalado en el numeral 2 del acta de evaluación correspondiente, **se determina que su oferta es considerada NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación.** -----

3 Verificación de documentos presentados por el oferente prevenido: **SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.,** detallando lo siguiente: -----

N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:	Resultado:
1	<p><u>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4, literal "a)";</u> - Información General del Oferente (según Anexo No. 2, Sección VI), de las Bases de Licitación Pública</p>	<p><u>Documento con inconsistencias.</u> -El documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -Detallar en forma correcta la clase de sociedad -En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Prevención: Presentar documento corregido y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.</p>	<p>Prevención NO subsanada en legal forma. (Inconsistencia en el documento presentado o subsanación. La legalización notarial de la firma del documento, es emitida con fecha 10/12/2019, debiendo haberse considerado que la prevención para subsanar dicho documento, fue emitida con fecha 13/12/2019, por lo que no existe cronología en función de la fecha desde que se emite el acto administrativo de prevención y la fecha en que se legaliza la firma del licitante como subsanación a lo prevenido).</p>







**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

2	<p><b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b"):</b>                  - Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública</p>	<p><u>Documento con inconsistencias.</u>                  -El documento presentado no se apega al <u>texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública</u>                  -En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad.                  Prevención: Presentar documento corregido, según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 y en legal forma.</p>	<p>Prevención NO subsanada en legal forma. (Inconsistencias en el documento presentado como subsanación. Error al escribir el monto ofertado en letras; además, la legalización notarial de la firma del documento, es emitida con fecha 10/12/2019, debiendo haberse considerado que la prevención para subsanar dicho documento, fue emitida con fecha 13/12/2019, por lo que no existe cronología en función de la fecha desde que se emite el acto administrativo de prevención y la fecha en que se legaliza la firma del licitante como subsanación a lo prevenido).</p>
3	<p><b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "e"):</b>                  - Carta de Aceptación de Requerimientos, según Anexo No. 6, Sección VI de las Bases de Licitación Pública</p>	<p><u>Documento con inconsistencias.</u>                  -El documento presentado no cita la fecha de las Aclaraciones remitidas por el TSE.                  -En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad.                  Prevención: Presentar documento corregido, según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 y en legal forma.</p>	<p>Prevención NO subsanada en legal forma. (Inconsistencias en el documento presentado como subsanación. Se cita fecha de Aclaraciones como fecha de Adendas; además, la legalización notarial de la firma del documento, es emitida con fecha 10/12/2019, debiendo haberse considerado que la prevención para subsanar dicho documento, fue emitida con fecha 13/12/2019, por lo que no existe cronología en función de la fecha desde que se emite el acto administrativo de prevención y la fecha en que se legaliza la firma del licitante como subsanación a lo prevenido).</p>
<p>En consideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL.</p>			
4	<p><b>Referencia: Requisito 7:</b>                  Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.</p>	<p><u>Documento con inconsistencias.</u>                  La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legitimación de personería, según Artículos 32 numeral 5°, 35 y 54 de la Ley del Notariado)</p>	<p>Prevención NO subsanada en legal forma. (Inconsistencia en el documento presentado como subsanación. La legalización notarial de la firma del documento, es emitida con fecha 27/11/2019, debiendo haberse considerado que la prevención para subsanar dicho documento, fue emitida con fecha 13/12/2019, por lo que no existe cronología en función de la fecha desde que se emite el acto administrativo de prevención y la fecha en que se legaliza la firma del licitante como subsanación a lo prevenido).</p>
<p><b>Otras Prevenciones:</b></p>			
<p><b>5 Referencia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuestos en oferta</b>                  - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).                  - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.</p>			
5.1	<p><b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</b>                  - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).</p>	<p><u>Documento con inconsistencias.</u>                  Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario y vigentes, de las solvencias de antecedentes penales de los agentes detallados según nómina presentada en oferta, confirme a lo siguiente: 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.</p>	<p>Prevención NO subsanada en legal forma. (No presenta documentos vigentes de los agentes: 19, 26, 27, 29, 31, 32, 33 y 34)</p>
5.2	<p><b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</b>                  - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.</p>	<p><u>Documento con inconsistencias.</u>                  Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario, de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE, según la nómina presentada en la oferta para los siguientes agentes: 2, 3, 5, 7, 21, 24, 25, 28, 30, 34 y 36. (Los documentos que se presenten deben cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente).                  -El documento presentado correspondiente al agente número 30, no ha sido certificado por notario.</p>	<p>Prevención NO subsanada en legal forma. (No presenta documentos vigentes del agente 34, presentando además fotocopia simple del documento, sin certificación de notario)</p>





5.3	<p>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).</li> <li>- Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.</li> </ul>	<p><u>Documentos con inconsistencias.</u></p> <p>Se solicita corregir fecha de la certificación notarial de las fotocopias presentadas <u>según folios</u>: 118,121, 124, 127, 130, 133, 136, 139, 142, 145, 148, 151, 154, 157, 160, 163, 166, 169, 172, 175, 178, 181, 184, 187, 190, 193, 196, 199 y 202.</p>	<p>Prevenición NO subsanada en legal forma. <u>(Inconsistencias en los documentos presentados como subsanación.</u> La certificación notarial de los documentos presentados, es emitida con fecha 09/12/2019, debiendo haberse considerado que la prevenición para subsanar dichos documentos, fue emitida con fecha 13/12/2019, por lo que no existe cronología en función de la fecha desde que se emite el acto administrativo de prevenición y la fecha en que se certifica por notario los documentos presentados como subsanación a lo prevenido, específicamente para los agentes según nómina: Del No. 3 al No. 18 y el agente No. 28).</p>
-----	---	--	---

\*Presentó respuestas a preveniciones en ejemplar original y dos copias.

3.1 Considerando que en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, Sección III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; CRITERIOS A EVALUAR; NUMERAL 1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PAQUETE No. 1, se establece: “Los documentos requeridos en el Paquete No. 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”: Sin ponderación alguna, pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas.” “En la verificación de la DOCUMENTACION LEGAL, se revisará la presentación de toda la documentación legal solicitada en los Anexos “4 A”; “4 B”; “4 C”; “4 D”, o “4 E”, según corresponda...” “Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado.” Por tanto, al haberse verificado que el





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

licitante SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., incumplió en subsanar, en completa y legal forma las prevenciones realizadas, según lo indicado en el cuadro de verificación señalado en el numeral 3 del acta de evaluación correspondiente, **se determina que su oferta es considerada NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación.** -----

4 Verificación de documentos presentados por el oferente prevenido: COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., detallando lo siguiente: -----

N°	Prevención: DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"	Observaciones indicadas:	Resultado:
1	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "a)";</b> - Información General del Oferente (según Anexo No. 2, Sección VI), de las Bases de Licitación Pública	<b>Documento con inconsistencias.</b> -El documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -Error al incluir en la legitimación de personería de la firma, el contenido del literal c). Prevención: Presentar documento corregido, en legal forma y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
2	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "b)";</b> - Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI) de las Bases de Licitación Pública	<b>Documento con inconsistencias.</b> -El documento presentado no se apega al texto del formato establecido en las Bases de Licitación Pública -La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legitimación de personería, según Artículos 32 numeral 5°, 35 y 54 de la Ley del Notariado). Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
3	<b>Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal "e)";</b> - Carta de Aceptación de Requerimientos, según Anexo No. 6, Sección VI de las Bases de Licitación Pública	<b>Documento con inconsistencias.</b> -La firma del documento deberá ir legalizada notarialmente, haciendo constar que, quien suscribe el documento es el representante legal de la sociedad o su apoderado con poder suficiente (Legitimación de personería, según Artículos 32 numeral 5°, 35 y 54 de la Ley del Notariado). Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
En consideración a lo establecido en Sección VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4 A": FORMULARIO DE DOCUMENTACION LEGAL A PRESENTAR POR PERSONA JURIDICA NACIONAL			

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*





4	<b>Referencia: Requisito 1:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.	<u>Documento con inconsistencias.</u> - Se presenta fotocopia incompleta de las páginas que conforman el documento Prevención: Presentar documento en legal forma, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación Pública.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
5	<b>Referencia: Requisito 2:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	<u>Documento no presentado</u> Prevención: Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
6	<b>Referencia: Requisito 7:</b> Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	<u>Documento con inconsistencias.</u> -Error al incluir en la legitimación de personería de la firma, el contenido del literal c). Prevención: Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
7	<b>Referencia: Requisito 11:</b> Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	<u>Documento con inconsistencias.</u> -En la documentación, bajo el folio 42, el sello del Notario se encuentra incompleto. -Inconsistencia al presentar fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre del año 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio. Prevención: Presentar documentos en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
8	<b>Referencia: Requisito 12:</b> Declaración Jurada otorgada ante Notario, sobre la veracidad de la información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	<u>-Documento con inconsistencias.</u> -Documento presentado no detalla lugar de otorgamiento. -Documento presentado sin firma del representante legal de la sociedad. -Error al relacionar en la personería jurídica, el contenido del literal c). Prevención: Presentar documento corregido y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
9	<b>Referencia: Requisito 14:</b> Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Oferente, vigente al momento de la apertura de ofertas.	<u>Documento no presentado</u> Prevención: Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
10	<b>Referencia: Requisito 16:</b> Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	Documento presentado certificado en fotocopia, siendo lo requerido en original y vigente. Prevención: Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
11	<b>Referencia: Requisito 17:</b> Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	Documento presentado certificado por notario, siendo lo requerido en original y vigente. Prevención: Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
12	<b>Referencia: Requisito 18:</b> Solvencia original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no cotizar para alguna de las referidas instituciones, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establezca dicha circunstancia.	Documentos presentados certificados por notario, siendo lo requerido en original y vigente. Prevención: Presentar documentos en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)
13	<b>Referencia: Requisito 19:</b> Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no cotizar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no cotiza para dicha entidad	Documento presentado certificado por notario, siendo lo requerido en original y vigente. Prevención: Presentar documento en legal forma.	Prevención NO subsanada. (No presentó respuesta a la prevención realizada)





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

<b>Otras Previsiones:</b>		
14 Referencia: Concernientes a documentos adjuntos de Agentes propuestos en oferta - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes). - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.		Previsión NO subsanada. (No presentó respuesta a la previsión realizada)
14.1	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): Nómina de los agentes que prestarán el servicio en las instalaciones del TSE y JVE; detallando Nombre Completo y edad de cada agente.	-Documento con inconsistencias -Corregir los nombres de los agentes N° 23; 30 y 31 detallados en documento. -Documento presentado no detalla edad de cada agente -Documento debe ser presentado conforme al título correspondiente. -Documento original presentado sin sello de la sociedad licitante. -En la legalización notarial de la firma del documento, existe inconsistencia al detallar la fecha de inscripción de la certificación expedida por la Secretaría de la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad. Previsión: Presentar documento corregido y según formato establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020.
14.2	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de solvencia de antecedentes penales de los agentes a destacar en el TSE y JVE (vigentes).	Documentos con inconsistencias. Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario de las solvencias de antecedentes penales de TODOS los agentes a destacar en el TSE y JVE según la nómina presentada en la oferta. (Vigentes). Los documentos que se presenten deberán cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente.
14.3	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	Documentos con inconsistencias o no presentados. Se solicita presentar las fotocopias legibles debidamente certificadas por notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE, según la nómina presentada en la oferta para los siguientes agentes: 01, 02, 03, 04, 12, 15, 21, 26, 34, 35 y 36. Los documentos que se presenten deberán cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente.
14.4	Referencia: Sección II DE LAS OFERTAS, Numeral 4. literal g): - Fotocopias legibles debidamente certificadas por Notario de la autorización vigente para portar arma de fuego, de cada agente a destacar en el TSE y JVE.	Documentos con inconsistencias. Se solicita presentar los documentos requeridos LEGIBLES, conforme a lo establecido en las Bases de Licitación Pública, según la nómina presentada en la oferta para los siguientes agentes: 9, 11, 32 y 33 Los documentos que se presenten deberán cumplir con la formalidad legal de acuerdo a la normativa correspondiente.

\*NO presentó respuestas a prevenciones.

4.1. Considerando que en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, Sección III DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS; CRITERIOS A EVALUAR; NUMERAL 1. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PAQUETE No. 1, se establece: “Los documentos requeridos en el Paquete No. 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”: Sin ponderación alguna, pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARÍA GENERAL]*

evaluación de ofertas.” “En la verificación de la DOCUMENTACION LEGAL, se revisará la presentación de toda la documentación legal solicitada en los Anexos “4 A”; “4 B”; “4 C”; “4 D”, o “4 E”, según corresponda...” “Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado.” Por tanto, al haberse verificado que el licitante COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., incumplió en subsanar, en completa y legal forma las prevenciones realizadas, al no presentar respuesta a las mismas, según lo indicado en el cuadro de verificación señalado en el numeral 4 del acta de evaluación correspondiente, **se determina que su oferta es considerada NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación.** -----

5 Concluido el proceso de verificación de documentos del Paquete No. 1, “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA” para todos los licitantes, la Comisión Evaluadora de Ofertas, considerando: i) Los resultados obtenidos, reflejados en el Acta de Evaluación de Ofertas respectiva, después de la presentación de las correspondientes respuestas a prevenciones realizadas a todos los licitantes; ii) Lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

02/TSE/PO-2020, específicamente en la Sección III, Numeral 1, inciso último relativo a la posibilidad de prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, que literalmente cita: **“...determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado”**, siendo éste el caso de los licitantes: a) COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V. y b) SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., quienes al presentar sus respuestas a las prevenciones realizadas, no corrigieron de conformidad a lo prevenido según lo señalado en los numerales 2 y 3 respectivamente, del Acta de Evaluación de Ofertas respectiva, considerándose como consecuencia, NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa de evaluación; aplicándose la misma normativa para el caso de la oferta presentada por COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., quien no presentó respuesta a las prevenciones realizadas, según lo señalado en el numeral 4 del Acta de Evaluación de Ofertas respectiva, considerándose como consecuencia, NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación. -----

6 Por tanto, los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acordaron solicitar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Financiero Institucional, realizar la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA a la oferta presentada por SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., conforme al método establecido en la Sección III, Numeral 2, de las Bases de Licitación Pública, debiéndose reanudar el proceso de evaluación de ofertas cuando se emitan los resultados correspondientes. ----

F. La CEO el día diecinueve de diciembre del dos mil diecinueve continuó con el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número 3, haciendo constar lo siguiente:

1 Se procedió a llevar a cabo la evaluación de la capacidad financiera de **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, según el procedimiento establecido en las bases de Licitación Pública; donde se expresó para ello un porcentaje máximo del 15% distribuido entre Índice de Liquidez con un 5%, Índice de Eficiencia con 4%, e Índice de Endeudamiento con 6%; el resumen de dicha evaluación se detalla a continuación: -----

Capacidad Financiera: (Subdividido en:) Índice de Liquidez (5%) + Índice de Eficiencia (4%) + Índice de Endeudamiento (6%)	OFERTANTE:
	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
<i>Total de Evaluación Financiera:</i>	11.00%

Evaluación de la capacidad financiera, en Anexo: 1 del Acta de Evaluación de Ofertas N° 3, el cual forma parte integral del Acta de Evaluación correspondiente. En consideración a lo establecido en las Bases de Licitación





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Pública LP-02/TSE/PO-2020, en cuanto a la Evaluación Financiera, para lo cual se estableció lo siguiente: *Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de 8.5% como resultado de la suma de la evaluación de los índices financieros establecidos en las Bases, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación; caso contrario el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación.* -----

2 Por lo tanto, la CEO determinó que la oferta de SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., por haber obtenido un porcentaje superior al de 8.5% en la Evaluación de la Capacidad Financiera, es considerada como ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación correspondiente. -----

3 Se procedió con la apertura del PAQUETE N° 2 “OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA” del oferente SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. dicha evaluación se llevó de conformidad a los establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020 y en consideración al orden siguiente: -----

3.1 REQUISITO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN TECNICA, donde se estableció lo siguiente: *“Para poder dar inicio a la evaluación*



*técnica, se examinará la oferta técnica del servicio presentado por el ofertante, con el objeto de verificar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los numerales 2 y 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SECCION V, DEL CONTRATO, de estos términos de referencia.”-----*

Estableciéndose lo siguiente: -----

- a) SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. oferta solamente para el Ítem 1: Servicio de Vigilancia Privada para las Oficinas y Bodegas del TSE y JVE. -----
- b) La CEO procedió a la verificación del cumplimiento total de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 2 y 4. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SECCION V, DEL CONTRATO, de lo establecido en las bases de licitación pública LP-02/TSE/PO-2020, dejando constancia que dicha verificación fue llevada en base a la lectura de todo lo descrito por parte de SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. en su oferta (PAQUETE N° 2 “OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA”, folios del 173 al 178). -----
- c) Que la oferta presentada por SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V., es considerada ELEGIBLE para continuar en el





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

proceso de evaluación técnica en el ítem ofertado; teniendo en cuenta que cumplió de forma total con las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el ítem ofertado. -----

*[Handwritten signature]*

4 La CEO, procedió a llevar a cabo la EVALUACIÓN TECNICA, conforme a CRITERIOS DE EVALUACION establecidos en las Bases de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020 a SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; procediendo a hacer las anotaciones siguientes: --

*[Handwritten signature]*

Criterios a Evaluar: Años de experiencia en el mercado laboral.....20.00%	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.																	
	Información Presentada:	Año	Monto Contractual	Copia Certificada por Notario:	% Obtenidos:													
<p>a) Criterio: años de experiencia en el mercado laboral = 20%</p> <p>Esta evaluación se realizará, por ítem ofertado, en base a los años de experiencia del oferente en la prestación del servicio requerido, de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th>Años de experiencia</th> <th>Porcentaje a asignar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Más de 6 años</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Más de 3, hasta 6 años</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Más de 1, hasta 3 años</td> <td>10%</td> </tr> <tr> <td>1 año o menos.</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Contratos &lt; a US\$10,000.00</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para comprobar la experiencia en el mercado laboral, cada licitante deberá presentar fotocopia "certificada por notario" de los contratos por cada año de servicio de vigilancia privada declarado en su oferta, siendo sus montos contractuales de igual o mayor a los Diez Mil Dólares para cada contrato, considerando lo expresado en cuadro anterior.</p> <p><i>Nota:</i> Contratos cuyos montos contractuales sean inferiores Diez Mil Dólares, se les asignará el porcentaje del 0%</p>	Años de experiencia	Porcentaje a asignar	Más de 6 años	20%	Más de 3, hasta 6 años	15%	Más de 1, hasta 3 años	10%	1 año o menos.	5%	Contratos < a US\$10,000.00	0%	1	Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador	2013	\$63,930.00	Si	20%
	Años de experiencia	Porcentaje a asignar																
	Más de 6 años	20%																
	Más de 3, hasta 6 años	15%																
	Más de 1, hasta 3 años	10%																
	1 año o menos.	5%																
	Contratos < a US\$10,000.00	0%																
	Defensoría del Consumidor	2013	\$55,575.00	Si														
			Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñonez	<i>Documento presentado no es contrato</i>		Si												
		2	Hospital Nacional San Rafael	2014	\$163,680.00	Si	20%											
			Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima Cojutepeque	2014	\$74,100.00	Si												
			Hospital de La Mujer	2015	\$197,550.00	Si												
		3	Hospital Nacional Nuestra Señora de Fátima Cojutepeque	2015	\$68,040.00	Si	20%											
			Hospital Nacional San Rafael	2015	\$170,295.60	Si												
		4	Hospital Nacional Dr. Juan José Fernández, Zacamil, Mejicanos, San Salvador.	2016	\$117,600.00	Si												
		Tribunal Supremo Electoral	2016	\$203,184.00	Si	20%												
		Hospital Nacional Regional San Juan de Dios de San Miguel.	2016	\$149,100.00	Si													
	5	Fondo Social para la Vivienda	<i>Resolución Modificativa 2017</i>	\$17,023.98	Si	20%												
		Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	<i>Prórroga 2017</i>	\$235,200.00	Si													
		Procuraduría General de la República	2017	\$192,500.00	Si													
	6	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA	2018	\$185,856.00	Si	20%												
		Secretaría de la Cultura de la Presidencia	2018	\$660,310.50	Si													
		Ministerio de Hacienda	2018	\$2,502,162.00	Si													
	7	Ministerio de Agricultura y Ganadería	2019	\$659,941.20	Si	20%												
		Ministerio de Salud	2019	\$1,073,196.00	Si													
		Corporación Salvadoreña de Inversiones	2019	\$146,158.76	Si													



b) Criterio: presentación de tres recomendaciones = 30%		Recomendaciones:		Requisitos:	% Obtenidos:															
<p>Los licitantes deberán presentar tres recomendaciones, en original, emitidas a nombre del Tribunal Supremo Electoral, donde la empresa o institución que la emita, proporcione una calificación del servicio recibido. La calificación se realizará de acuerdo a la tabla siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Calificación</th> <th>Porcentaje Individual</th> <th>Porcentaje Total máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio excelente</td> <td>10.00%</td> <td>30.00%</td> </tr> <tr> <td>Servicio muy bueno</td> <td>7.00%</td> <td>21.00%</td> </tr> <tr> <td>Servicio bueno</td> <td>5.00%</td> <td>15.00%</td> </tr> <tr> <td>Recomendación que no otorga la calificación del servicio, o no cumple con todas las requisitos establecidos en este numeral.</td> <td>0.00%</td> <td>0.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada recomendación debe estar elaborada en papel membretado de quien la emita, de fecha reciente y conteniendo firma, nombre y cargo del responsable que la suscribe.</p> <p>No serán consideradas las recomendaciones que no cumplan con las instrucciones antes indicadas.</p>		Calificación	Porcentaje Individual	Porcentaje Total máximo	Servicio excelente	10.00%	30.00%	Servicio muy bueno	7.00%	21.00%	Servicio bueno	5.00%	15.00%	Recomendación que no otorga la calificación del servicio, o no cumple con todas las requisitos establecidos en este numeral.	0.00%	0.00%	1	Emitida por: Corporación Salvadoreña de Inversiones	Inconsistencia en fecha	-----
Calificación	Porcentaje Individual	Porcentaje Total máximo																		
Servicio excelente	10.00%	30.00%																		
Servicio muy bueno	7.00%	21.00%																		
Servicio bueno	5.00%	15.00%																		
Recomendación que no otorga la calificación del servicio, o no cumple con todas las requisitos establecidos en este numeral.	0.00%	0.00%																		
		2	Emitida por: Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	Si cumple	6/12/2019															
		3	Emitida por: Ministerio de Cultura	Inconsistencia en fecha	-----															
					10.00%															
c) Criterio: Listado de Clientes = 10%		Información Presentada:		Requisitos:	% Obtenidos:															
<p>Aclaraciones: Entiéndase Clientes como Instituciones de Gobierno, o Empresa Privada de reconocimiento a nivel nacional.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clientes: Cantidad:</th> <th>Porcentaje Individual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 6 a más</td> <td>10.00%</td> </tr> <tr> <td>De 3 a 5</td> <td>5.00%</td> </tr> <tr> <td>De 1 a 2</td> <td>3.00%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Esta evaluación se determinará en base a la cantidad de clientes a los que el licitante les ha prestado servicios de vigilancia privada. Para la presentación del detalle de Clientes, favor considerar el siguiente formato:</p>		Clientes: Cantidad:	Porcentaje Individual	De 6 a más	10.00%	De 3 a 5	5.00%	De 1 a 2	3.00%	<p>CLIENTES:</p>		N° / Institución / Cargo / Telefonos:								
Clientes: Cantidad:	Porcentaje Individual																			
De 6 a más	10.00%																			
De 3 a 5	5.00%																			
De 1 a 2	3.00%																			
		1	Banco de Desarrollo de El Salvador	Si	10%															
		2	Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	Si																
		3	Centro Nacional de Tecnología	Si																
		4	Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera	Si																
		5	Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con discapacidad	Si																
		6	Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia	Si																
		7	Consejo Salvadoreño del Café	Si																
		8	Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría	Si																
		9	Corporación Salvadoreña de Inversiones	Si																
		10	Cruz Roja Salvadoreña	Si																
		11	Dirección General Nacional de Medicamentos	Si																
		12	Fondo Social Para La Vivienda	Si																
		13	Hospital Nacional de La Mujer	Si																
		14	Hospital Nacional San Rafael	Si																
		15	Hospital Nacional San Juan de Dios San Miguel	Si																
		16	Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima" Cojutepeque	Si																
		17	Hospital Nacional Santa Teresa, Zacatecoluca	Si																
		18	Hospital Nacional de Jiquilisco	Si																
		19	Hospital Nacional de Ilobasco	Si																
		20	Hospital Nacional de Nuevas Concepción	Si																
		21	Hospital Nacional Jorge Mazzini Villacorta, Sonsonate	Si																
		22	Hospital Nacional de Chachahuapa	Si																
		23	Hospital Nacional de Sensuntepeque	Si																
		24	Hospital Nacional de Suchtoto	Si																
		25	Hospital Nacional de San Bartolo	Si																
		26	Hospital Nacional de Ahuachapán	Si																
		27	Instituto Salvadoreño de Formación Profesional	Si																
		28	Instituto Salvadoreño de Integración	Si																
		29	Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria	Si																
		30	Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo	Si																
		31	Lotería Nacional de Beneficencia	Si																
		32	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Si																
		33	Ministerio de Cultura	Si																
		34	Ministerio de Salud	Si																
		35	Procuraduría General de la República	Si																
		Total de Evaluación de los Criterios de Evaluación:			40.00%															

En consideración a los resultados obtenidos y a la CONDICIÓN establecida en las Bases de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020, que establece lo





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

siguiente: *“Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de 50% como resultado de la suma de la evaluación de los Criterios de Evaluación establecidos en las Bases, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación Económica; caso contrario el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación económica”* Por lo tanto, la CEO determina: Que la oferta de **SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** es considerada NO ELEGIBLE debido a que obtuvo un porcentaje del 40.00%, en su ítem ofertado, como resultado de la suma de los Criterios de Evaluación Técnica establecidos en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, por lo que dicha oferta es considerada **NO ELEGIBLE** para la continuidad del proceso de evaluación económica. -----

5 Con base al proceso de Evaluación de Ofertas llevado a cabo por la Comisión de Evaluación de Ofertas, detallado en Actas de Evaluación de Ofertas 1 A,1 B; Acta de Evaluación de Ofertas 2 y Acta de Evaluación 3, recomienda al Organismo Colegiado lo siguiente: Declarar desierto el proceso de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020 denominada “Servicio de Vigilancia Privada y de Video Vigilancia IP, considerando lo siguiente: -----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*



- a) Que los ofertantes COMPAÑIA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, S.A. DE C.V.; SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. y COMPAÑIA DE SEGURIDAD SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. sus ofertas fueron consideradas **NO ELEGIBLES** en la etapa de verificación de los documentos del Paquete No. 1 “DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA”: Sin ponderación alguna, pero es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de estos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas.” -----
- b) La oferta de SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. es considerada **NO ELEGIBLE**, para la continuidad del proceso de evaluación económica, por no alcanzar el porcentaje mínimo como resultado de la suma de los Criterios de Evaluación Técnica establecidos en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020. -----
- c) A lo establecido en las Bases de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, específicamente en la SECCION II DE LAS OFERTAS; numeral 11: DECLARACIÓN DESIERTA, punto quinto, donde se expresa: “Si en el proceso de evaluación de ofertas la Comisión de Evaluación de Ofertas determinara que todos los ofertantes no cumplen con los requisitos legales o con el porcentaje mínimo establecido en las Bases en lo que respecta a la





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

suma de la Capacidad Financiera, en la Evaluación Técnica, o con las condiciones requeridas en las Bases, la Comisión de Evaluación de Ofertas levantará el acta correspondiente, en la cual recomendará que se declare desierta y se promueva un nuevo proceso, según corresponda.” Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** I) Declarar desierto el proceso de Licitación Pública: LP-02/TSE/PO-2020 denominada “Servicio de Vigilancia Privada y de Video Vigilancia IP, de conformidad a lo antes relacionado. II) Autorizar a la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, Licda. Gema Lucrecia Padilla, para realizar la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de circulación nacional; y autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020, comisionando para realizar dicho pago al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **6. Autorización de prórroga del Contrato No. 02-S (LP-02) PO-2019/TSE.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual hace referencia al Proceso de Licitación Pública LP-02/TSE/PO-2020, denominado “Servicio de Vigilancia Privada y de Video Vigilancia IP”, el cual este día, veinte de diciembre del año dos mil diecinueve, acta veintitrés el Organismo Colegiado,



conforme al proceso de evaluación de ofertas llevado a cabo y con base a los resultados obtenidos ha declarado desierto; y con el objeto de contar con servicios que garanticen el resguardo y vigilancia privada continua de todas las instalaciones de oficinas y bodegas del TSE y JVE, considerando que se deberá ejecutar un segundo proceso de licitación pública para contratar dichos servicios durante la ejecución del Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020, debiéndose dar cumplimiento a los tiempos de ejecución establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se solicita interponga sus buenos oficios ante Organismo Colegiado para que se considere lo siguiente: **a.** Que se cuenta con Contrato vigente No. 02-S (LP-02) PO-2019/TSE, suscrito el quince de enero del presente año, entre el TSE y SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.; **b.** Que la cláusula: XVI del referido instrumento legal de contratación, regula la posibilidad de MODIFICACION Y PRORROGA, del contrato en referencia; **c.** Que con base a lo establecido en los artículos 83- LACAP y 75 RELACAP, que establecen "...el contrato podrá prorrogarse una sola vez por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo, permanezcan favorables al TSE y que no hubiere una mejor opción..."; **d.** Que se cuenta con carta de aceptación emitida por el representante legal de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. de C.V., para la prórroga del contrato en referencia, manteniendo las condiciones del mismo, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente; solicitando la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones se autorice la prórroga del Contrato vigente No. 02-S (LP-02) PO-2019/TSE, a favor de la empresa SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., para el periodo comprendido a partir del uno de enero de dos mil veinte hasta el veintinueve de febrero de dos mil veinte, por un monto total de cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,800.00), debiendo la contratista entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:** I) Aprobar la prórroga del Contrato vigente No. 02-S (LP-02) PO-2019/TSE, a favor de la empresa SEGURIDAD PRIVADA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V., para el periodo comprendido a partir del uno de enero de dos mil veinte hasta el veintinueve de febrero de dos mil veinte, por un monto total de cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$40,800.00), debiendo la contratista entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente. II) Al Licenciado René Arquímedes Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo para que elabore el instrumento legal de prórroga correspondiente y a la

*[Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*



Magistrada Presidente del TSE, Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona para que lo suscriba. III) Al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020 para dar cobertura total al compromiso que se genere, debiendo para tal fin, emitir la correspondiente Certificación de Asignación Presupuestaria; y para pagar el servicio en referencia con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **7. Licitación Pública LP-04/TSE/PO-2020.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere al proceso de Licitación Pública **LP-04/TSE/PO-2020**, denominada ***“SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL TSE Y JVE”***, detallando dicho proceso en sus partes fundamentales siguientes: -----

1. El proceso de Licitación Pública **LP-04/TSE/PO-2020** denominada ***“SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL TSE Y JVE”***, fue aprobada por Organismo Colegiado en **Acta No. 018** de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve. -----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

2. El Aviso de Convocatoria a dicha Licitación Pública fue realizado el día 21 de noviembre de 2019 en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, los siguientes interesados: **Descargándolas del MODDIV de COMPRASAL UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA** -----

3. El 10 de diciembre de 2019, fecha señalada en las Bases de Licitación Pública **LP-04/TSE/PO-2020** para realizar el proceso de Recepción y Apertura Pública de Ofertas, se recibió una sola oferta por parte de: **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**; habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de todo lo sucedido se dejó constancia en el Acta de Apertura Pública de Ofertas, lo cual en sus términos generales reflejó la siguiente información: -----

NO.	LICITANTE	NOMBRE Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE REPRESENTA AL OFERENTE.	MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA	MONTO DE VIGENCIA DE GARANTÍA
1	UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA	EDWIN VLADIMIR MORENO CUBIAS	US\$181,000.00	US\$9,050.00

Nº	APERTURA DE OFERTAS	UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA
	<b>DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 1</b>	
A)	INFORMACION GENERAL DEL OFERTANTE	PRESENTA
B)	CARTA OFERTA	PRESENTA
C)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	PRESENTA
D)	DOCUMENTACION LEGAL	PRESENTA
E)	CARTA DE ACEPTACION DE REQUERIMIENTOS	PRESENTA

Nº	APERTURA DE OFERTAS	UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA
	<b>DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 2</b>	
A)	OFERTA TÉCNICA	PRESENTA
B)	OFERTA ECONOMICA	PRESENTA

*[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large signature and a circular stamp-like mark.]*



c)	EL CD O DVD, U OTRO MEDIO MAGNETICO CUYO CONTENIDO DEBE SER TODA LA OFERTA DIGITALIZADA DE CONFORMIDAD A TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS PAQUETES UNO Y DOS.	NO PRESENTA
----	--	-------------

4. La Comisión Evaluadora de Ofertas, inició el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número uno, procediendo con la verificación del contenido del Acta de Apertura Pública de Ofertas; a continuación, se procedió a la verificación de los documentos presentados en el Paquete N° 1: “Documentación Legal y Financiera”, según lo establecido en las bases de Licitación Pública correspondiente, cuyo anexo No.1 forma parte integral del acta de evaluación correspondiente, de tal verificación la Comisión Evaluadora determinó lo siguiente: -----

4.1 Proceder a prevenir, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, lo siguiente: -----

a) **UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA:** -----

N°	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO “2”, CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. APEGARSE AL FORMATO Y TEXTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO N° 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/TSE/PO-2020</li> <li>2. LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA NOTARIALMENTE, HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE, CUANDO FUERE PERSONA JURÍDICA; PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR EL OFERENTE O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE. (LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA, SEGÚN ARTÍCULOS 32 NUMERAL 5°, 35 Y 54 DE LA LEY DEL NOTARIADO).</li> </ol>
2	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO “3”</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 APEGARSE AL FORMATO Y TEXTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO N° 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/TSE/PO-2020</li> <li>2 LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA</li> </ol>





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

	- CARTA OFERTA	NOTARIALMENTE, HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE, CUANDO FUERE PERSONA JURÍDICA; PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR EL OFERENTE O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE. (LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA, SEGÚN ARTÍCULOS 32 NUMERAL 5°, 35 Y 54 DE LA LEY DEL NOTARIADO).
3	<b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b>  - NÓMINA DE ACCIONISTAS EN ORIGINAL Y DIRIGIDA AL TSE	1 NÓMINA DE ACCIONISTAS NO ESTÁ DIRIGIDA AL TSE, FALTA EL SELLO DE LA SOCIEDAD. 2 EN LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, LA PROFESIÓN CITADA PARA EL DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DIFIERE DE LA PROFESIÓN DETALLADA EN EL DUI VIGENTE DE DICHA PERSONA
4	<b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b>  - DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.	1 OBSERVACIÓN: EL DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO 2 PRESENTAR DOCUMENTO SEGÚN FORMATO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "5" O "5-A" SEGÚN SEA EL CASO
5	<b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b>  - FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).	1. OBSERVACIÓN: EL DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO 2. PRESENTAR EN FORMA DEBIDA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)
6	<b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b>  - CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS	1 APEGARSE AL FORMATO Y TEXTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO N° 6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/TSE/PO-2020 2 LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA NOTARIALMENTE, HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE, CUANDO FUERE PERSONA JURÍDICA; PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR EL OFERENTE O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE. (LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA, SEGÚN ARTÍCULOS 32 NUMERAL 5°, 35 Y 54 DE LA LEY DEL NOTARIADO).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]*

5. Continuar con el correspondiente proceso de evaluación, luego de que concluya el período establecido en las bases de Licitación Pública, para que el oferente prevenido subsane en tiempo las prevenciones correspondientes. -----





6. En fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, se realizaron prevenciones al licitante: UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, recibiendo el licitante, el mismo día, las referidas prevenciones. -----

7. El día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, a las dieciséis horas venció el tiempo para dar respuesta a las prevenciones realizadas, al licitante: UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, habiendo la referida sociedad, presentado sus respuestas en tiempo. -----

8. La Comisión Evaluadora de Ofertas procede a la respectiva revisión de los documentos prevenidos a los licitantes, conforme a lo siguiente: -----

**a) UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA: -----**

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:	RESULTADO
1	<p>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>- INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE</p>	<p>1 APEGARSE AL FORMATO Y TEXTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO N° 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/TSE/PO-2020</p> <p>2 LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA NOTARIALMENTE, HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE, CUANDO FUERE PERSONA JURÍDICA; PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR EL OFERENTE O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE. (LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA, SEGÚN ARTÍCULOS 32 NUMERAL 5°, 35 Y 54 DE LA LEY DEL NOTARIADO).</p>	<p>PREVENCIÓN SUPERADA CONFORMIDAD A PREVENIDO</p> <p>NO DE LO</p>
2	<p>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3"</p> <p>- CARTA OFERTA</p>	<p>1 APEGARSE AL FORMATO Y TEXTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO N° 3 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/TSE/PO-2020</p> <p>2 LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA NOTARIALMENTE,</p>	<p>PREVENCIÓN SUPERADA CONFORMIDAD A PREVENIDO</p> <p>NO DE LO</p>





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

		HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE, CUANDO FUERE PERSONA JURÍDICA; PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR EL OFERENTE O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE. (LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA, SEGÚN ARTÍCULOS 32 NUMERAL 5º, 35 Y 54 DE LA LEY DEL NOTARIADO).	
3	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NÓMINA DE ACCIONISTAS EN ORIGINAL Y DIRIGIDA AL TSE</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 NÓMINA DE ACCIONISTAS NO ESTÁ DIRIGIDA AL TSE, FALTA EL SELLO DE LA SOCIEDAD.</li> <li>2 EN LEGALIZACIÓN NOTARIAL DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, LA PROFESIÓN CITADA PARA EL DIRECTOR PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DIFIERE DE LA PROFESIÓN DETALLADA EN EL DUI VIGENTE DE DICHA PERSONA</li> </ol>	PREVENCIÓN SUPERADA
4	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 OBSERVACIÓN: EL DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO</li> <li>2 PRESENTAR DOCUMENTO SEGÚN FORMATO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "5" O "5-A" SEGÚN SEA EL CASO</li> </ol>	PREVENCIÓN SUPERADA
5	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 OBSERVACIÓN: EL DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO</li> <li>2 PRESENTAR EN FORMA DEBIDA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA)</li> </ol>	PREVENCIÓN SUPERADA
6	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 APEGARSE AL FORMATO Y TEXTO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO N° 6 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-04/TSE/PO-2020</li> <li>2 LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ IR LEGALIZADA NOTARIALMENTE, HACIENDO CONSTAR QUE, QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE, CUANDO FUERE PERSONA JURÍDICA; PARA EL CASO DE PERSONA NATURAL, POR EL OFERENTE O SU APODERADO CON PODER SUFICIENTE. (LEGITIMACIÓN DE PERSONERÍA, SEGÚN ARTÍCULOS 32 NUMERAL 5º, 35 Y 54 DE LA LEY DEL NOTARIADO).</li> </ol>	<p>PREVENCIÓN SUPERADA A LO PREVENIDO</p> <p>NO DE CONFORMIDAD A LO</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



9. Por lo que con base a los resultados obtenidos y considerando lo establecido en la Sección III, Descripción del Proceso de Evaluación de Ofertas, Numeral 1, Verificación de Documentos del Paquete Número 1, inciso cuarto, de las Bases, que establece: “Se podrá prevenir la subsanación de errores u omisiones establecidos en las Bases, determinando como NO ELEGIBLES para continuar con la siguiente etapa, aquellas que no hayan corregido de conformidad a lo prevenido o no lo hayan realizado en el plazo estipulado”. Por tanto, al no haber superado la totalidad de las prevenciones, la Comisión Evaluadora de Ofertas, determina que la oferta presentada por UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, es considerada NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación de ofertas. -----

10. Por lo antes expuesto y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 de la Sección II: “De las Ofertas” de las Bases de Licitación, que establecen: El TSE podrá declarar desierta la Licitación cuando: Si en el proceso de evaluación de ofertas la CEO determinara que todos los ofertantes no cumplen con los requisitos legales o con el porcentaje mínimo establecido en las Bases en lo que respecta a la suma de la Capacidad Financiera, en la Evaluación Técnica, o con las condiciones requeridas en las Bases, la CEO





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

levantará el acta correspondiente, en la cual recomendará que se declare desierta y se promueva un nuevo proceso, según corresponda. -----

11. Por tanto, habiendo la Comisión Evaluadora de Ofertas, verificado los documentos presentados por el licitante UNO EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, como respuestas a las prevenciones realizadas, se considera NO ELEGIBLE, para continuar con la siguiente etapa de Evaluación de Ofertas, por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública y de conformidad al art. 63 LACAP, se recomienda al Organismo Colegiado: Declarar **DESIERTO** el proceso de la Licitación Pública **LP-04/TSE/PO-2020: "SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL TSE Y JVE"**. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó:**

a) Declarar **DESIERTO** el proceso de Licitación Pública **LP-04/TSE/PO-2020: "SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL TSE Y JVE"**. -----

b) Autorizar a la UAC para que realice la publicación del resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de amplia



circulación, autorizándose además su pago correspondiente al Presupuesto Ordinario 2020. -----

c) Aprobar las bases de Licitación Pública LP-06/TSE/PO-2020, denominada **“SUMINISTRO DE CUPONES PARA ADQUIRIR COMBUSTIBLE, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL TSE Y JVE”** con su modificación en la cantidad de cupones requeridos por el TSE con base al techo presupuestario aprobado en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. -----

d) Asignar el valor de cinco dólares (US\$5.00) dólares de los Estados Unidos de América por los derechos a cobrar para la venta de las presentes bases, en base al art. 49 de la LACAP, considerando los gastos de reproducción de las mismas y algún otro costo que se pueda establecer. -----

e) Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, la cual deberá estar conformada, según la LACAP, al menos por los siguientes miembros: Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe UAC, Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, Lic. Ricardo Jairo Menjívar Castillo, Colaborador Administrativo, Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, Lic. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la JVE. -----





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

f) Autorizar la publicación del aviso de Convocatoria del proceso de licitación en dos periódicos de mayor circulación a nivel nacional autorizándose además su pago correspondiente al Presupuesto Ordinario 2020.

g) Así mismo se solicita el nombramiento del Lic. Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, como el Administrador de Contrato para los servicios requeridos por el TSE y al Lic. José Antonio Palacios, Director Ejecutivo de la JVE, como el Administrador de Contrato para los servicios requeridos por la JVE, del proceso de Licitación Pública LP-06/TSE/PO-2020, de conformidad a lo establecido en el art. 82 Bis de la LACAP (reforma). **8. Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2020.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere al proceso de la Licitación Pública **LP-01/TSE/PO-2020**, denominada Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE y JVE, detallando dicho proceso en las partes fundamentales siguientes: -----

1. El proceso de Licitación Pública **LP-01/TSE/PO-2020** denominado “Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE y JVE”, fue aprobado por Organismo Colegiado en **Acta No. 018** de fecha veinte de noviembre de dos



mil diecinueve y comunicado mediante Memorándum código TSE/SG/SJ-  
**9/A018/2019.** -----

2. El Aviso de Convocatoria a dicha Licitación Pública fue realizado el día 21 de noviembre de 2019 en dos medios de prensa escrita de amplia circulación, publicándose además el aviso de convocatoria en el MODDIV de COMPRASAL; habiendo obtenido las Bases de Licitación Pública, los siguientes interesados: **Descargándolas del MODDIV de COMPRASAL** SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS. SCOTIA SEGUROS, S.A. SEGUROS E INVERSIONES, S.A. PAN AMERICAN LIFE INSURANCE COMPANY. LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. FEDECREDITO VIDA, S.A., SEGUROS DE PERSONAS. SEGUROS FEDECREDITO, S.A. MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. SEGURO DEL PACIFICO, S.A. -----

3. El 04 de diciembre de 2019, Organismo Colegiado aprobó Adenda y respuestas a consultas a las Bases de Licitación, las cuales fueron hechas del conocimiento de todos los interesados en participar en el proceso habiéndose publicado además en el MODDIV de COMPRASAL. -----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

4. El 10 de diciembre de 2019, fecha señalada en las Bases de Licitación Pública **LP-01/TSE/PO-2020** para realizar el proceso de Recepción y Apertura Pública de Ofertas; se recibió oferta por parte de **SEGUROS FEDECREDITO, S.A;** **FEDECREDITO VIDA, S.A.,** **SEGUROS DE PERSONAS;** Y **ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.** habiéndose realizado el correspondiente acto de apertura pública de ofertas, de todo lo sucedido se dejó constancia en el Acta de Apertura Pública de Ofertas, lo cual en sus términos generales reflejó la siguiente información: -----

No.	Licitante	Nombre y documento de identificación de la persona que representa al oferente.	Monto de la oferta presentada	Garantía de mantenimiento de oferta Items	Monto de Vigencia de Garantía
1	<b>SEGUROS FEDECREDITO, S.A.</b>	Verónica Arely Rodríguez	US\$54,736.30	Presentó Items #2	US\$3,147.44 90 días calendario
				Presentó Items #3	
				Presentó Items #4	
				Presentó Items #5	
2	<b>FEDECREDITO VIDA, SEGUROS PERSONAS S.A.</b>	Verónica Arely Rodríguez	US\$54,736.30	Presentó Items #1	US\$3,126.82 90 días calendario
3	<b>ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.</b>	Xiomara Noemy Pérez de Rivera	US\$141,861.91	Presentó Items #1	US\$6,274.26 90 días
				Presentó Items #2	
				Presentó Items #3	



			Presentó Items #4	calendario
			Presentó Items #5	

Observación: Seguros Fedecredito, S.A. presenta en Anexo No.3 Carta de Oferta discrepancia en el monto ofertado detallado en números US\$54,736.30 y en letras detallando cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América. -----

Fedecredito Vida, S.A. Seguros de Personas presenta en Anexo No.3 Carta de Oferta discrepancia en el monto ofertado detallado en números US\$54,736.30 y en letras detallado sesenta y nueve mil seiscientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.

NO.	APERTURA DE OFERTAS DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 1	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
a)	INFORMACION GENERAL DEL OFERTANTE	Presenta	Presenta	Presenta
b)	CARTA OFERTA	Presenta	Presenta	Presenta
c)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Presenta	Presenta	Presenta
d)	DOCUMENTACION LEGAL	Presenta	Presenta	Presenta
e)	CARTA DE ACEPTACION DE REQUERIMIENTOS	Presenta	Presenta	Presenta

NO.	APERTURA DE OFERTAS DOCUMENTOS A INCLUIR EN PAQUETE NO. 2	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADOR A AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
-----	---	---------------------------	--	---------------------------------------





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

A)	OFERTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
B)	OFERTA ECONOMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
C)	EL CD O DVD, U OTRO MEDIO MAGNETICO CUYO CONTENIDO DEBE SER TODA LA OFERTA DIGITALIZADA DE CONFORMIDAD A TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LOS PAQUETES UNO Y DOS.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

5. La CEO, inició el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número Uno, procediendo con la verificación del contenido del Acta de Apertura Pública de Ofertas; a continuación, se procedió a la verificación de los documentos presentados en el Paquete N° 1: “Documentación Legal y Financiera”, para lo cual después de haber examinado la referida información, se obtuvo los siguientes resultados: -----

*(Handwritten blue marks and signatures on the right margin)*

*(Handwritten signature)*  
*(Handwritten signature)*

DOCUMENTOS DEL PAQUETE N° 1 "DOCUMENTACION LEGAL Y FINANCIERA"		OFERTANTES:		
		SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
a)	Información General del Oferente (según Anexo No. 2, Sección VI)	1.- Error en la fecha de constitución de la sociedad detallado en relación al otido en Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad; 2.- A pie de la firma se establece "Fedecredito Vida, S.A. Seguros de Personas.	1.- Se debe establecer en forma correcta a los miembros de la Junta Directiva conforme al punto de acts del nombramiento de dicha Junta Directiva	1.- Error en la fecha de constitución de la sociedad detallado en relación al otido en Testimonio de Escritura de Constitución de la Sociedad; 2.- Se debe establecer en forma correcta el nombre completo de los miembros de la Junta Directiva conforme al punto de Acts del nombramiento de dicha Junta Directiva
b)	Carta de Oferta (Según Anexo No. 3, Sección VI)	1.- Presentar en forma debida el Anexo 3, conforme a lo requerido en la base de Licitación Pública; 2.- Detallar en forma correcta el monto total ofertado tanto en letras, como en números	1.- La legalización de la firma del document, presentarlo de forma correcta; 2.- Detallar en forma correcta el monto total ofertado tanto en letras, como en números	CUMPLE
c)	Garantía de Mantenimiento de Obras, en sobre cerrado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Documentación Legal (Anexo 4-A de las Bases de Licitación); Fotocopia legible Certificada por Notario.			
1	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia legible Certificada por Notario de Testimonio de Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, cuando sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia legible Certificada por Notario de Constancia de Matrícula de Comercio de empresa mercantil vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el Registro de Comercio que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia legible Certificada por Notario de Credencial vigente de nombramiento de representante legal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio o Testimonio de la Escritura como apoderado de la empresa, inscrito en el Registro de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	En caso de que se actúe mediante Apoderado, Fotocopia legible Certificada por Notario de Poder Especial o General que le otorgue facultades sucesivas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia legible Certificada por Notario de Certificación emitida por CONAMYPE (En caso de estar catalogado como Microempresa o Pequeña Empresa según lo establece el Art 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa), cuando sea el caso.	N/A	N/A	N/A
7	Nómina de Accionistas en original y dirigida al TSE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia legible Certificada por Notario de Documento Único de Identidad, NIT, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad y del apoderado cuando aplique, documentos que deben estar vigentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta del Número de Identificación Tributaria de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia legible Certificada por Notario de Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Fotocopia legible Certificada por Notario de Estados Financieros (Balance General al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2017 y 2018), firmados por los responsables de su elaboración y autorización, debidamente auditados por el Auditor Externo, quien deberá estar autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría y Auditoría, debiendo estar dichos Balances depositados en el Registro de Comercio.	CUMPLE	1.- Presentar en debida forma fotocopias certificadas por notario del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al año 2018	CUMPLE
12	Declaración Jurada obrada ante Notario, sobre la veracidad de la información proporcionada (Anexo No. 5, Sección VI), en original.	CUMPLE	En romano IX no se debita en forma correcta al nombre de la Sociedad ofertante	CUMPLE
13	Solvencia original de la Dirección General de Impuestos Internos, vigente a la fecha de apertura de ofertas (Artículo 218 Código Tributario).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Solvencia original de Impuestos Municipales extendida por la Alcaldía Municipal del Domicilio social del Oferente, vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Fotocopia certificada por Notario de la última Declaración de Pago del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).	Presentar en forma debida la certificación notarial del document	Presentar en forma debida la certificación notarial del document	CUMPLE
16	Solvencia original de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Solvencia original de Pago de cotizaciones Obrero-Patronales del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), vigente al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Solvencia original de las Administradoras de Fondos de Pensiones CRECER y CONFIA, vigentes al momento de la apertura de ofertas. En caso de no contar para alguna de las referidas instituciones, deberá presentar constancia original emitida por la AFP en que se establece dicha circunstancia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Constancia original emitida por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la que se indique que está solvente en el pago de cotizaciones y aportes previsionales, en caso de no contar, deberá presentar constancia de este Instituto en la que se establezca que no solta para dicha entidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	e) Carta de Aceptación de Requerimientos, presentada según Anexo No. 6, Sección VI.	1.- Presentar Anexo 6, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública; 2.- A pie de la firma se establece "Fedecredito Vida, S.A. Seguros de Personas.	1.- Presentar Anexo 6, de acuerdo a lo solicitado en las Bases de Licitación Pública	CUMPLE

6. En consideración a lo antes verificado y detallado, así como a lo establecido en la SECCION II, DE LAS OFERTAS, numeral 6: ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES de las bases de licitación pública LP-01/TSE/PO-2020; se procede a solicitar subsanar los siguientes aspectos: -----

a) **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.:** -----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. ERROR EN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DETALLADO EN RELACIÓN AL CITADO EN TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.</li> <li>4. AL PIE DE LA FIRMA SE ESTABLECE: "FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS."</li> </ol>
2	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3"</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARTA OFERTA</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRESENTAR EN FORMA DEBIDA EL ANEXO 3, CONFORME A LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA.</li> <li>2. DETALLAR EN FORMA CORRECTA EL MONTO TOTAL OFERTADO TANTO EN LETRAS, COMO EN NÚMEROS. (SE DEBE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN II, DE LAS OFERTAS, NUMERAL 6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, ÚLTIMO INCISO QUE ESTABLECE: "LAS ACLARACIONES E INFORMACIONES ADICIONALES A LAS QUE ALUDEN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁN COMO MEDIO PARA QUE UN OFERTANTE MODIFIQUE SU OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA".</li> </ol>
3	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. PRESENTAR EN FORMA DEBIDA LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL DOCUMENTO (SELLO ILEGIBLE).</li> </ol>
4	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRESENTAR ANEXO 6, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE EN LA SECCIÓN V DEL CONTRATO, NUMERAL 14. LUGAR, PLAZO Y PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO, SE ESTABLECE: "PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DESDE LAS CERO HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE O A PARTIR DE LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO".</li> <li>4. AL PIE DE LA FIRMA SE ESTABLECE: "FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS."</li> </ol>

**b) FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS:**

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SE DEBE ESTABLECER EN FORMA CORRECTA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL PUNTO DE ACTA DEL NOMBRAMIENTO DE DICHA JUNTA DIRECTIVA</li> </ol>



2	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3"</b></p> <p>- CARTA OFERTA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. LA LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, PRESENTARLO EN FORMA CORRECTA.</li> <li>2. DETALLAR EN FORMA CORRECTA EL MONTO TOTAL OFERTADO TANTO EN LETRAS, COMO EN NÚMEROS. (SE DEBE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN II, DE LAS OFERTAS, NUMERAL 6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, ÚLTIMO INCISO QUE ESTABLECE: "LAS ACLARACIONES E INFORMACIONES ADICIONALES A LAS QUE ALUDEN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁN COMO MEDIO PARA QUE UN OFERTANTE MODIFIQUE SU OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA".</li> </ol>
3	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <p>- DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- EN ROMANO IX NO SE DETALLA EN FORMA CORRECTA EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD OFERTANTE.</li> </ol>
4	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <p>- FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- PRESENTAR EN DEBIDA FORMA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018</li> </ol>
5	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <p>- FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRESENTAR EN FORMA DEBIDA LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL DOCUMENTO (SELLO ILEGIBLE).</li> </ol>





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

6	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <p>- CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS</p>	<p>1. PRESENTAR ANEXO 6, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE EN LA SECCIÓN V DEL CONTRATO, NUMERAL 14. LUGAR, PLAZO Y PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO, SE ESTABLECE: "PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DESDE LAS CERO HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE O A PARTIR DE LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO".</p>

*[Handwritten signature]*

**c) ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.:**

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <p>- INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE</p>	<p>1. ERROR EN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DETALLADA EN RELACIÓN AL CITADO EN TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.</p> <p>2. SE DEBE ESTABLECER EN FORMA CORRECTA EL NOMBRE COMPLETO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL PUNTO DE ACTA DEL NOMBRAMIENTO DE DICHA JUNTA DIRECTIVA.</p>

*[Handwritten signature]*

7. Concluido el plazo otorgado para presentar respuestas a prevenciones la CEO, continuó con el Proceso de Evaluación de Ofertas correspondiente, lo cual se consignó en el Acta de Evaluación de Ofertas número dos, haciendo constar lo siguiente: -----

**SEGUROS FEDECREDITO, S.A.:** -----

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <p>- INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE</p>	<p><input type="checkbox"/> PREVENCIÓN SUBSANADA EN</p>



	<p>1. ERROR EN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DETALLADO EN RELACIÓN AL CITADO EN TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.</p> <p>2. AL PIE DE LA FIRMA SE ESTABLECE: "FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS."</p>	TIEMPO Y LEGAL FORMA
2	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "3"</b></p> <p>- CARTA OFERTA</p> <p>1. PRESENTAR EN FORMA DEBIDA EL ANEXO 3, CONFORME A LO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA.</p> <p>2. DETALLAR EN FORMA CORRECTA EL MONTO TOTAL OFERTADO TANTO EN LETRAS, COMO EN NÚMEROS. (SE DEBE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN II, DE LAS OFERTAS, NUMERAL 6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, ÚLTIMO INCISO QUE ESTABLECE: "LAS ACLARACIONES E INFORMACIONES ADICIONALES A LAS QUE ALUDEN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁN COMO MEDIO PARA QUE UN OFERTANTE MODIFIQUE SU OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA".</p>	<input type="checkbox"/> PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA
3	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <p>- FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).</p> <p>1. PRESENTAR EN FORMA DEBIDA LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL DOCUMENTO (SELLO ILEGIBLE).</p>	<input type="checkbox"/> PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA
4	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <p>- CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS</p> <p>1. PRESENTAR ANEXO 6, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE EN LA SECCIÓN V DEL CONTRATO, NUMERAL 14. LUGAR, PLAZO Y PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO, SE ESTABLECE: "PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DESDE LAS CERO HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE O A PARTIR DE LA FECHA Y HORA</p>	<input type="checkbox"/> PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

	INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO”.	
	2. AL PIE DE LA FIRMA SE ESTABLECE: “FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS.”	

Determinándose que el participante **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.** es considerado **ELEGIBLE** para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas ya que subsanó las prevenciones correspondientes, completando de esta manera la presentación en legal forma de toda la documentación del Paquete No. 1; concerniente a la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**, que según las bases de licitación pública LP-01/TSE/PO-2020, es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de éstos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas.” -----

**FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS:** -----

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO “2”, CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE</li> </ul> <p>2. SE DEBE ESTABLECER EN FORMA CORRECTA A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL PUNTO DE ACTA DEL NOMBRAMIENTO DE DICHA JUNTA DIRECTIVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA</li> </ul>
2	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO “3”</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARTA OFERTA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA</li> </ul>



	<p>1. LA LEGALIZACIÓN DE LA FIRMA DEL DOCUMENTO, PRESENTARLO EN FORMA CORRECTA.</p> <p>2. DETALLAR EN FORMA CORRECTA EL MONTO TOTAL OFERTADO TANTO EN LETRAS, COMO EN NÚMEROS. (SE DEBE CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN II, DE LAS OFERTAS, NUMERAL 6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, ÚLTIMO INCISO QUE ESTABLECE: "LAS ACLARACIONES E INFORMACIONES ADICIONALES A LAS QUE ALUDEN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, EN NINGÚN CASO SERVIRÁN COMO MEDIO PARA QUE UN OFERTANTE MODIFIQUE SU OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA".</p>	
3	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- DECLARACIÓN JURADA OTORGADA ANTE NOTARIO, SOBRE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA (ANEXO NO. 5, SECCIÓN VI), EN ORIGINAL.</li> </ul> <p>1. EN ROMANO IX NO SE DETALLA EN FORMA CORRECTA EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD OFERTANTE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA</li> </ul>
4	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FOTOCOPIA LEGIBLE CERTIFICADA POR NOTARIO DE ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018 Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2017 Y 2018), FIRMADOS POR LOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN, DEBIDAMENTE AUDITADOS POR EL AUDITOR EXTERNO, QUIEN DEBERÁ ESTAR AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA Y AUDITORIA, DEBIENDO ESTAR DICHS BALANCES DEPOSITADOS EN EL REGISTRO DE COMERCIO.</li> </ul> <p>1.- PRESENTAR EN DEBIDA FORMA FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA</li> </ul>
5	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS,</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA</li> </ul>





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

<p><b>ANEXO "4A", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA).</li> </ul> <p>1. PRESENTAR EN FORMA DEBIDA LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL DEL DOCUMENTO (SELLO ILEGIBLE).</p>	
<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "6", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUERIMIENTOS</li> </ul> <p>1. PRESENTAR ANEXO 6, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONSIDERANDO QUE EN LA SECCIÓN V DEL CONTRATO, NUMERAL 14. LUGAR, PLAZO Y PERIODO DE ENTREGA DEL SERVICIO, SE ESTABLECE: "PLAZO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DESDE LAS CERO HORAS DEL DÍA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE O A PARTIR DE LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA ORDEN DE INICIO".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA</li> </ul>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'B' at the bottom right.]*

Determinándose que el participante **FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS**, es considerado **ELEGIBLE** para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas ya que subsanó las prevenciones correspondientes, completando de esta manera la presentación en legal forma de toda la documentación del Paquete No. 1; concerniente a la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**, que según las bases de licitación pública LP-01/TSE/PO-2020, es condición indispensable el



cumplimiento en la presentación de éstos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas. -----

**ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.:** -----

Nº	PREVENCIÓN:	OBSERVACIONES INDICADAS:
1	<p><b>PRESENTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI, ANEXOS LEGALES Y FINANCIEROS, ANEXO "2", CONFORME A LO SIGUIENTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- INFORMACIÓN GENERAL DEL OFERTANTE</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ERROR EN LA FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DETALLADA EN RELACIÓN AL CITADO EN TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.</li> <li>2. SE DEBE ESTABLECER EN FORMA CORRECTA EL NOMBRE COMPLETO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME AL PUNTO DE ACTA DEL NOMBRAMIENTO DE DICHA JUNTA DIRECTIVA.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PREVENCIÓN SUBSANADA EN TIEMPO Y LEGAL FORMA</li> </ul>

Determinándose que el participante **ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.**, es considerado **ELEGIBLE** para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas ya que subsanó las prevenciones correspondientes, completando de esta manera la presentación en legal forma de toda la documentación del Paquete No. 1; concerniente a la **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA**, que según las bases de licitación pública LP-01/TSE/PO-2020, es condición indispensable el cumplimiento en la presentación de éstos para la continuidad del proceso de evaluación de ofertas.” -----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

2 Se procede a verificar la capacidad financiera de los participantes que hayan sido considerados ELEGIBLES para esta evaluación, conforme al método establecido en las Bases de Licitación Pública, donde se expresó para ello un porcentaje máximo del 30%, distribuido entre Índice de Liquidez con un 5%, Índice de Eficiencia con 15%, e Índice de Endeudamiento con 10%; solicitando para tal fin, informe de dicha evaluación al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, quien proporciona los resultados de la misma, conforme a **Anexo Financiero** que forma parte integral de la correspondiente acta de evaluación de ofertas, resumiéndose los resultados obtenidos conforme a lo siguiente: -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ÍNDICE	% MAXIMO	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	FEDECREDITO VIDA, SEGUROS DE PERSONAS S.A.	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.
LIQUIDEZ	5%	5%	5%	5%
EFICIENCIA	15%	2%	6%	4%
ENDEUDAMIENTO	10%	8%	7%	7%
<b>TOTAL</b>	<b>30%</b>	<b>15%</b>	<b>18%</b>	<b>16%</b>

En consideración a lo establecido en la Sección III, DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de las Bases de Licitación Pública: LP-01/TSE/PO-2020, en cuanto a la Evaluación Financiera, para lo cual se estableció lo siguiente: **Las ofertas que hayan alcanzado o superado la calificación mínima de 15.00% como resultado de la suma de la**



**evaluación de los índices financieros establecidos en las Bases, se considerarán ELEGIBLES para continuar con la Evaluación; caso contrario el oferente se considerará NO ELEGIBLE y no podrá continuar con el proceso de evaluación.** Por lo tanto, la Comisión Evaluadora de Ofertas determina que las ofertas de los participantes **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.; FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS Y ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.** por haber alcanzado o superado la calificación mínima de 15.00% como resultado de la suma de la evaluación de los índices financieros establecidos en las Bases en la Evaluación de la Capacidad Financiera, son consideradas como **ELEGIBLES** para continuar en el proceso de evaluación correspondiente.

8. Se procedió con la apertura del PAQUETE N° 2 “OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA” de los oferentes **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.; FEDECREDITO VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS Y ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A** dicha evaluación se llevó a cabo de conformidad a los establecido en las bases de licitación y en consideración al orden siguiente: -----

1. Conforme a lo establecido en la Sección III, Descripción del Proceso de Evaluación de Ofertas, Numeral 3. Evaluación Técnica, de las Bases de





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Licitación Pública, se procede a examinar de forma total las coberturas ofertadas para cada ítem, con el objeto de verificar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SECCIÓN V, DEL CONTRATO, de las Bases de Licitación Pública, conforme a los ítems ofertados, para los siguientes participantes: ITEMS 1.1 y 1.2 ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. y FEDECREDITO VIDA, S.A, SEGUROS DE PERSONAS. ITEMS 2, 3, 4 y 5 ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. ITEMS 2, 3, y 4 SEGUROS FEDECREDITO, S.A. Haciéndose constar que: -----

- a) Conforme a lo establecido en el Acta de Apertura Pública de ofertas, suscrita el 10/12/2019 entre el TSE y los licitantes, SEGUROS FEDECREDITO, S.A., estableció la presentación de oferta para los ítems: 2, 3, 4 y 5, quedando como observación en dicho documento, que existe discrepancia en la CARTA OFERTA presentada por SEGUROS FEDECREDITO, S.A., específicamente en el monto ofertado detallado en números: US\$54,736.30 y en letras: Cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho con 11/100 Dólares de los Estados Unidos de América; discrepancia que en la primer etapa de evaluación de ofertas, fue prevenida al



licitante, quien en la respuesta remitida, estableció como monto total ofertado la cantidad de US\$45,858.11 tanto en números como en letras. -----

b) El detalle de ítems ofertados puede ser confirmado al verificar la información de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por SEGUROS FEDECREDITO, S.A., estableciendo cobertura para los ítems: 2, 3, 4 y 5 -----

c) No obstante, en la presente etapa de evaluación de ofertas, en la documentación requerida como parte del Paquete No. 2, relativo a la OFERTA TECNICA, el licitante no presenta oferta técnica para el ítem No. 5. Información que también puede ser constatada en el CD que se anexa como parte de su oferta, por tanto, esta Comisión Evaluadora de Ofertas, solamente puede proceder a la verificación del cumplimiento técnico de los ítems 2, 3 y 4 para dicho licitante, debiéndose tomar decisión sobre la continuidad del licitante SEGUROS FEDECREDITO, S.A., hasta llegar a la etapa de evaluación económica, en la que se pueda constatar si el licitante al responder a la prevención realizada, ha modificado su oferta económica. El detalle de verificación de cumplimiento técnico se hace constar en Anexo que forma parte integral de la correspondiente Acta de Evaluación de Ofertas, cuyo resultado consolidado, es el siguiente: -----





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

*[Handwritten signature]*

CUMPLIMIENTO TECNICO	ITEM 1		ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5				
	ITEM 1.1	ITEM 1.2								
	SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO	COLECTIVO DE								
LICITANTE	ACSA	FEDECREDITO VIDA, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.
% DE ASPECTOS A EVALUAR	50%	47.88%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	0%
TOTAL DE ASPECTOS A EVALUAR	50%	47.88%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	50%	0%

2. Conforme a lo establecido en la Sección III, Descripción del Proceso de Evaluación de Ofertas, Numeral 4. Cobertura Adicional, de las Bases de Licitación Pública, se procede a examinar de forma total las coberturas adicionales ofertadas para cada ítem.

El detalle de verificación de coberturas adicionales ofertadas, se hace constar en Anexo que forma parte integral de la presente Acta de Evaluación de Ofertas, cuyo resultado consolidado, es el siguiente: -----

COBERTURA ADICIONAL OFERTADA	ITEM 1		ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5				
	ITEM 1.1	ITEM 1.2								
	SEGURO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO	COLECTIVO DE								
LICITANTE	ACSA	FEDECREDITO VIDA, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FEDECREDITO, S.A.
CANTIDAD DE COBERTURAS ADICIONALES	3	0	8	0	0	0	0	0	0	0



OFERTADAS										
PORCENTAJE	10%	0.00%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
TOTAL COBERTURAS ADICIONALES OFERTADAS %	10%	0.00%	10%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

3. Se resumen los resultados obtenidos, conforme a lo siguiente:

PUN	ITEM 1: SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO		ITEM 2: SEGURO DE AUTOMOTORES		ITEM 3: SEGURO DE FIDELIDAD		ITEM 4: SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS		ITEM 5: SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO
	ASEGURADORAS	FEDECRE DITO VIDA, S.A.	ACSA	SEGUROS FECEDRED ITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FECEDRED ITO, S.A.	ACSA	SEGUROS FECEDRED ITO, S.A.	ACSA
PUNTAJE EVALUACION TECNICA	50.00%	47.88%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
PUNTAJE COBERTURAS ADICIONALES	10.00%	0.00%	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
TOTAL PUNTAJE EVALUACION TECNICA+COBERTURAS ADICIONALES	60.00%	47.88%	60.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%

4. Considerando la condición establecida en la Sección III, Numeral 4, de las Bases de Licitación Pública, que literalmente citan: *“Las ofertas que hayan alcanzado o superado (para cada ítem) la calificación mínima del 50% como resultado de la suma de la evaluación de las especificaciones técnicas evaluables establecidas en las Bases, se considerarán elegibles para continuar con la evaluación económica de ese ítem específico, caso contrario el oferente se considerará no elegible y no podrá continuar con el proceso de*





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

*evaluación económica*”; por lo que se determina, conforme a los resultados obtenidos en el numeral 3 de la presente Acta de Evaluación de Ofertas, que:

a) La oferta presentada por **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.**, cumple con esta condición para todos los ítems ofertados **(1,2,3,4 y 5)**,

por lo que es considerable **ELEGIBLE** para continuar la etapa de evaluación económica; b) La oferta presentada por **FEDECREDITO VIDA, S.A.,**

**SEGUROS DE PERSONAS**, no cumple con esta condición para el único ítem ofertado **(1)** determinándose que su oferta es considerada **NO**

**ELEGIBLE** para continuar la etapa de evaluación económica; y c) La oferta presentada por **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, cumple con esta

condición para los ítems ofertados **(2, 3 y 4)** por lo que es considerable **ELEGIBLE** para continuar la etapa de evaluación económica, debiéndose

verificar en dicha etapa, las observaciones citadas para dicho licitante en el primer numeral del Acta de Evaluación de Ofertas número 3. -----

5. Se procede a verificar el contenido del Paquete No. 2, relativo a la Oferta Económica (Anexo No. 8) presentada por el licitante **SEGUROS**

**FEDECREDITO, S.A.**, presentando oferta solamente para los ítems **2, 3 y 4**, comprobándose de esta forma que existe inconsistencia entre los ítems

declarados como ofertados (2,3,4 y 5) por el participante en el Acta de



Apertura Pública de Ofertas, Garantía de Mantenimiento de Oferta y Carta Oferta (Anexo No. 3), cuya respuesta a la prevención realizada en la etapa inicial del proceso de evaluación de ofertas, modifica la oferta económica inicialmente presentada. Por tanto, conforme a lo establecido en la Sección II, numeral 6. ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES, de las Bases de Licitación Pública, que literalmente citan *“Las aclaraciones e informaciones adicionales a las que aluden los párrafos anteriores, en ningún caso servirán como medio para que un ofertante modifique su oferta técnica o económica”*, acordándose, denominar al licitante **SEGUROS FEDECREDITO, S.A.**, como NO ELEGIBLE para continuar con la siguiente etapa de evaluación.

6. Conforme a lo establecido en la Sección III, Numerales 5 y 6, de las Bases de Licitación Pública, se procede a realizar la evaluación económica por ítem, de la oferta que ha cumplido lo establecido en las anteriores etapas de evaluación, siendo ésta considerada ELEGIBLE conforme a lo siguiente: a) **ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.** para los ítems ofertados 1,2,3,4 y 5, resumiéndose los resultados conforme a lo siguiente:

	LICITANTE	ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A.	
ITEM	DESCRIPCION	MONTO OFERTADO	% OBTENIDO
1.1	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	US\$ 3,825.00	10.00%





**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

1.2	SEGURO MEDICO HOSPITALARIO	US\$ 64,548.00	
2	SEGURO DE AUTOMOTORES	US\$ 51,306.08	10.00%
3	SEGURO DE FIDELIDAD	US\$ 4,088.34	10.00%
4	SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	US\$ 7,848.66	10.00%
5	SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO	US\$ 10,245.83	10.00%
	<b>TOTAL OFERTADO</b>	<b>US\$ 141,861.91</b>	

7. Habiéndose completado el proceso de evaluación correspondiente, se resumen los resultados obtenidos del proceso de Licitación Pública en sus diferentes etapas, generándose los siguientes resultados:

CRITERIO DE EVALUACION	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	ITEM 4	ITEM 5
	SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y MEDICO HOSPITALARIO	SEGURO DE AUTOMOTORES	SEGURO DE FIDELIDAD	SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO
LICITANTE	ACSA	ACSA	ACSA	ACSA	ACSA
CAPACIDAD FINANCIERA	16.00%	16.00%	16.00%	16.00%	16.00%
CAPACIDAD TECNICA	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%
COBERTURA ADICIONAL	10.00%	10.00%	0.00%	0.00%	0.00%
EVALUACION ECONOMICA	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
<b>TOTAL POR ITEM</b>	<b>86.00%</b>	<b>86.00%</b>	<b>76.00%</b>	<b>76.00%</b>	<b>76.00%</b>

Conforme a los resultados obtenidos se solicita de forma atenta interponga sus buenos oficios ante el Organismo Colegiado para que autorice Adjudicar en forma total el proceso de Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2020, denominado “Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE y JVE”, a Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., por el monto total de ciento cuarenta



un mil ochocientos sesenta y uno punto noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$141,861.91). Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó: I)** Autorizar al Director Financiero Institucional, Licdo. José Daniel Argueta Chávez, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020, que permita dar cobertura a la obligación en que se incurra, debiendo emitir la correspondiente Certificación de Asignación Presupuestaria; **II)** Conforme al proceso de Licitación Pública llevado a cabo y al Art. 18 LACAP, **Adjudicar** en forma total el proceso de Licitación Pública LP-01/TSE/PO-2020, denominado “Contratación de Pólizas de Seguros para el TSE y JVE”, a la empresa Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., por el monto total de ciento cuarenta y un mil ochocientos sesenta y uno con 91/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$141,861.91) conforme a lo siguiente: -----

ITEM	DESCRIPCION	PRIMA TOTAL
1.1	SEGURO COLECTIVO DE VIDA	US\$ 3,825.00
1.2	SEGURO MEDICO HOSPITALARIO	US\$ 64,548.00
2	SEGURO DE AUTOMOTORES	US\$ 51,306.08
3	SEGURO DE FIDELIDAD	US\$ 4,088.34
4	SEGURO DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS	US\$ 7,848.66
5	SEGURO DE EQUIPO ELECTRONICO	US\$ 10,245.83
<b>TOTAL</b>		<b>US\$ 141,861.91</b>





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

III) Autorizar a Licdo. René Arquímedes Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo, proceder a elaborar el contrato correspondiente y a la Magistrada Presidente del TSE, Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona para que lo suscriba; IV) Autorizar al Licdo. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para realizar los pagos correspondientes con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. V) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones la publicación del aviso de resultado del proceso de licitación pública en un medio de prensa escrita de circulación nacional y su pago correspondiente con cargo al Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020. **9. Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020.** Se conoció la nota suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual se refiere al proceso de la Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020, denominado “Servicio de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del TSE y Directores de JVE”, el cual este día, conforme al proceso de evaluación de ofertas llevado a cabo, ha sido conocido por el Organismo Colegiado, y con base a los resultados obtenidos ha sido declarado DESIERTO, en esta sesión de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, acta veintitrés; y con el objeto de contar con servicios que



garanticen la comunicación móvil ininterrumpida de los usuarios de dicho servicio, se solicita interponga sus buenos oficios ante Organismo Colegiado para que se consideren las siguientes alternativas: **ALTERNATIVA 1:** Considerando: a. Que se cuenta con Contrato vigente No. 1-BS (LP-04) PO-2019/TSE, suscrito el quince de enero del presente año, entre el TSE y TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y su correspondiente Resolución Modificativa por incremento de servicios de comunicación para la Junta de Vigilancia Electoral. b. Que la cláusula: 13.- PRORROGAS, del contrato en referencia, literalmente cita: “De común acuerdo entre las partes, previo al vencimiento del plazo pactado y con base a lo dispuestos en los artículos 83- LACAP y 75 RELACAP, el presente contrato podrá prorrogarse una sola vez por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo, permanezcan favorables al TSE y que no hubiere una mejor opción...”, c. Que la posibilidad de prórroga está regulada, tal como el contrato vigente lo cita, en los artículos 83 LACAP y 75 RELACAP. d. Se cuenta con carta de aceptación de TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. de C.V., para la prórroga del contrato en referencia, manteniendo las condiciones del mismo, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente. **Solicita se autorice: I.** La prórroga del Contrato vigente





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

No. 1-BS (LP-04) PO-2019/TSE y su correspondiente Resolución Modificativa No. 02-RA-PO-2019-TSE, a favor de TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de ochenta y cuatro mil setecientos ocho punto dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (US\$84,708.16), debiendo la contratista entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente. **II.** Al Licenciado René Arquímedes Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo para que elabore el instrumento legal de prórroga correspondiente y a la Magistrada Presidente del TSE, Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona para que lo suscriba. **III.** Al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020 para dar cobertura total al compromiso que se genere, debiendo para tal fin, emitir la correspondiente Certificación de Asignación Presupuestaria. ALTERNATIVA 2: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, realizar un segundo proceso de licitación pública para la contratación de los servicios de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del TSE y Directores de JVE".

Considerando: Que conforme a los resultados del proceso de evaluación de ofertas realizado, en Acta 23 emitida el 20/12/2019, el Organismo Colegiado



autorizó DECLARAR DESIERTO el proceso de Licitación Pública LP-03/TSE/PO-2020, denominado “Servicio de Telefonía Móvil, Plan de Datos y Roaming para Magistrados, Ejecutivos del TSE y Directores de JVE”. Al respecto, el Organismo Colegiado **acordó** lo siguiente: (a) Aprobar la prórroga del Contrato vigente No. 1-BS (LP-04) PO-2019/TSE y su correspondiente Resolución Modificativa No. 02-RA-PO-2019-TSE, a favor de TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de ochenta y cuatro mil setecientos ocho punto dieciséis dólares de los Estados Unidos de América (US\$84,708.16), debiendo la contratista entregar la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente. (b) Autorizar al Licenciado René Arquímides Arévalo Meléndez, Colaborador Técnico Administrativo para que elabore el instrumento legal de prórroga correspondiente y a la Magistrada Presidente del TSE, Licda. Dora Esmeralda Martínez de Barahona para que lo suscriba. (c) Autorizar al Licenciado José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional, para que realice los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Ordinario de Funcionamiento 2020 para dar cobertura total al compromiso que se genere, debiendo para tal fin, emitir la correspondiente Certificación de Asignación Presupuestaria. **SEXTO PUNTO: CONCLUSIÓN, CONVOCATORIA Y**





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**TERMINACIÓN DE LA SESIÓN.** En este estado, la Magistrada Presidente declara concluido este acto y convoca para la próxima sesión a las once horas y treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil veinte y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas y veinte minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, la cual ratificamos y firmamos, conforme a lo establecido en el Art. 58 del Código Electoral, juntamente con el suscrito Secretario General quien autoriza.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



El presente documento tiene por objeto informar a los señores padres de familia de la escuela primaria "NUESTRO NIÑO" sobre el desarrollo de las actividades académicas y extracurriculares que se están realizando en el presente año lectivo. Asimismo, se les informa sobre el calendario de evaluaciones y la importancia de la participación de los padres en el proceso educativo de sus hijos.

Atentamente,  
[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

